



Municipalidad de Santa Lucía, F.M

HONDURAS, C. A.


Teléfonos PBX: (504) 2779-0404/ 2779-0295; email: alcaldiasantaluciafm@gmail.com

CERTIFICACIÓN

LA SUSCRITA SECRETARIA MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA LUCIA, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN; **CERTIFICA QUE:** EN EL MES DE AGOSTO 2022, FUERON REALIZADAS POR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL, DOS SESIONES DE CORPORACION ASI:

1. SESIÓN ORDINARIA, REALIZADA EN FECHA 02 DE AGOSTO 2022, ACTA NO.20
2. SESIÓN ORDINARIA, REALIZADA EN FECHA 18 DE AGOSTO 2022, ACTA NO. 21

PARA LOS FINES CONSIGUIENTES SE EXTIENDE LA PRESENTE EN EL MUNICIPIO DE SANTA LUCIA F.M. A 01 DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2022.


SULAY L. ESPINAL SALGADO
SECRETARIA MUNICIPAL



CC: Archivo
*sles

Santa Lucía, vale la pena llegar a ti

ACTA No. 20/2022

De la Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Municipio de Santa Lucía, Departamento de Francisco Morazán, el día Jueves 04 de agosto del Año Dos Mil Veintidós, en el salón de sesiones de esta Alcaldía Municipal, teniendo como hora de inicio las nueve de la mañana con veinte minutos, contándose con la asistencia de él Señor Alcalde Municipal **JULIO ANTONIO AVILEZ MONCADA**, el Señor Vicealcalde Municipal **ELY MOISES OCHOA GODOY** y los Señores Regidores: **LOURDES MARIA BANEGAS MONCADA, GIOVANNI RIVERA BOCOCK, CRISTO MARIO SALGADO SALGADO, ROSIBEL NUÑEZ CARRILLO, LUIS EDUARDO VARELA GOMEZ, CARLOS ARMANDO BENDECK CERRATO, IRIS MARLENY GOMEZ FERRERA, y MARVIN HUMBERTO WONG GONZALES**. Que por el orden son, Primera, Segundo, Tercero, Cuarta, Quinto, Sexto, Séptima y Octavo regidor Municipal respectivamente. Faltando con excusa el señor Comisionado Municipal. Además se contó con la asistencia de la ingeniera **María Elena Estrada** en su condición de Miembro de la Comisiona Ciudadana de Transparencia.- Actuando como Secretaria Municipal **SULAY LETICIA ESPINAL SALGADO**.

El Señor Alcalde Municipal sometió a consideración la agenda del día siendo esta la siguiente:

AGENDA

1. VERIFICACIÓN DEL QUORUM
2. ORACIÓN DE GRACIAS A DIOS
3. APERTURA DE LA SESIÓN
4. LECTURA, DISCUSIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR
5. ATENCION A LOS PRESENTES
6. LECTURA DE CORRESPONDENCIA RECIBIDA
7. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE INFORMES FINANCIEROS
8. PUNTOS VARIOS

DESARROLLO

1. Fue Debidamente comprobado el Quórum por la Secretaria Municipal.

2. La Secretaria municipal, dio gracias al Creador.
3. El Señor Alcalde Municipal dio por instalada la sesión y procedió a la apertura de la misma.
4. La Secretaria Municipal procedió a dar lectura al Acta de la sesión anterior la que puesta a discusión fue aprobada y firmada.

5. ATENCIÓN A PRESENTES:

5.1 Se hicieron presentes los señores Mirtha Marlene Colindres, Kevin Ortega y Alex Giovanni Ortega, quienes se hacen presente a la Corporación Municipal para solicitar se reconsidere la orden de demolición que les fue girada a través del juzgado de policía, por la construcción de un muro que realizaron fuera de los límites de su propiedad. Al respecto los peticionarios, piden las disculpas del caso a la Corporación Municipal, por haber hecho caso omiso a la orden de parar los trabajos que les fue girada a través de catastro, reconociendo que fue un error el que cometieron al no haberse presentado a solicitar el respectivo permiso y solicitar instrucciones, sin embargo consideran que la obra no afecta a nadie y la misma fue construida para evitar que la tierra del terreno vecino caiga frente a su propiedad. La Corporación Municipal es del parecer que si los peticionarios hubieran acatado la orden y recomendaciones de los técnicos de catastro, se habría evitado estos inconvenientes, La Corporación municipal es el parecer que los peticionarios se atengan a lo resuelto por la Corporación Municipal en la sesión anterior.-

5.2 Se hizo presente la señora Laura Maldonado, en su condición de vecina de barrio el Pinito, quien solicita el

apoyo de la Corporación Municipal ya que existe un cable de alta tensión caído y que cruza su propiedad y le está causando perjuicio, para resolver este problema, ella contacto a la ENEE, quien hará el cambio de postería, sin embargo se presentó un problema debido a que el vecino de enfrente movió su cerco y ahora el punto donde iba ser instalado el poste quedo dentro de su propiedad. Ya el departamento de Catastro realizo una inspección y le solicito al vecino mover su cerco a donde corresponde, pero ha hecho caso omiso a la orden girada por catastro y eso está dilatando la solución del problema del cable, y lo mas preocupante es que puede causar un accidente.- La Corporación Municipal Sobre este tema es del parecer que catastro y el Juzgado de policía procedan a girar orden con tiempo perentorio y haciendo uso de la fuerza del orden público. Para su cumplimiento. Sigue mencionando la señora Maldonado, que como emprendedora también tiene un problema eléctrico en su negocio debido a que la ENEE, le llevo un trasformador para reparación ya que la zona presentaba problemas con el fluido eléctrico pero eso sucedió hace ya varios meses y todavía no lo han vuelto a instalar, eso provoca bajones de energía y que en repetidas ocasiones se le quemen los aparatos eléctricos de su negocio. Ella estaría en la disponibilidad de colaborar en alguna manera si existiera la posibilidad de que desde la municipalidad se realizara la dotación del mismo. Sobre este asunto el señor Alcalde municipal le explica que si la ENEE se llevó el trasformador para su reparación o sustitución, ellos están obligados a reponerlo, se le recomienda presentar la solicitud del caso al 118, que es la línea de emergencia de EEH.

5.3 Se hizo presente el ing. Sergio Ayón en su condición de presidente de la Fundación Santa Lucia, para presentar un proyecto que tiene planeado desarrollar la Fundación con el apoyo de los negocios y la Municipalidad el cual consiste en pintar murales con diseños históricos en diferentes puntos del Municipio. Esto con el objetivo de darle un empuje al turismo, y apropiarnos de la historia del municipio.- Para este tema solicitan que se nombre un enlace de la municipalidad con el cual puedan tener comunicación permanente.- Sobre este tema el señor Alcalde Municipal le informa al Ing. Ayón, que desde la municipalidad a través del Señor Vicealcalde municipal y algunos propietarios de negocios, se está trabajando ya en un proyecto similar, en virtud de lo cual considera conveniente que el enlace sea el señor Vicealcalde para aprovechar los avances que ellos tienen. Siempre en uso de la palabra el ing. Ayón, informa que junto al Regidor Rivera, hizo el acompañamiento para conocer el recorrido de la calle de alivio que se pretende construir, y pudo observar que por donde está trazada la calle el Angulo de ataque que ellos denomina, no responde a la fuerza de un vehículo promedio, en vista satelital se puede observar las distancias, también se puede tener problema para la canalización de aguas lluvias, el recomienda buscar rutas alternas en los tramos más conflictivos. Al respecto el señor Alcalde Municipal le informa que ya se está avanzando con el Fideicomiso, y en la contratación de la empresa que elaborara los términos de Referencia de licitación. Ya existe un estudio predio el cual está desfasado, pero servirá como un insumo al que se le deberá hacer las modificaciones adecuándolo a la realidad de las servidumbres de paso autorizadas por los vecinos.-

Ya se está trabajando en la colocación de los cercos y limpieza de lo que será la trocha de carretera.- El Ing. Ayón menciona que se deberá considerar la superficie de rodadura, y se tiene que construir cunetas para que la calle no se destruya, si va a quedar a nivel de terracería, y al momento que la empresa haga el estudio, además de una serie de recomendaciones de vialidad, con las correspondientes bahías de desaceleración. El señor Alcalde Municipal invita a los miembros de la comisión de Transparencia a participar al momento de revisar las propuestas de las empresas, y que con la Experiencia que tiene la Ing. Estrada, pueda realizar las recomendaciones del caso.- La Ing. Estrada confirma que con gusto realizara el acompañamiento en los procesos de selección y adjudicación.-

6. CORRESPONDENCIA RECIBIDA:

6.1 Se le dio lectura a la circular de fecha 21 de julio de 2022, emitida por la Secretaria de Finanzas a los Alcaldes Municipales de los Departamentos de Atlántida, Comayagua, Copan, Cortes, Choluteca, El Paraíso, Francisco Morazán Gracias a Dios, Intibucá, Olancho Valle y Yoro, mediante el cual informan a las municipalidades que según lo establecido en el decreto No. 201 de las normas de ejecución del Presupuesto 2022, del decreto legislativo No. 107-2021; el cual establece que los subsistemas de presupuesto, Tesorería y Contabilidad, Crédito Público e Inversión en los gobiernos locales y mancomunidades, se deben gestionar a través del Sistema de Administración Municipal Integrado SAMI, que es la

herramienta de uso oficial obligatorio en los 298 municipios del país. Por tanto la Corporación Municipal en cumplimiento con lo establecido en la ley Resuelve: **Resolución 01/06/20/2022:** La Aceptación e implementación del Sistema SAMI, en la municipalidad de Santa Lucía, para el año 2023. Asimismo se nombran a los siguientes empleados y funcionarios, y miembros de la sociedad civil para que reciban la capacitación, si la Secretaria de Finanzas no media inconveniente por el número de participantes: 1 Luis Alonso López Cáceres Tesorero Municipal, 2. Erwing David Gutiérrez Soto Encargado de Presupuesto; 3. Merlin Alberto Nelson Cerrato Jefe de Tributación, 4. Julio Cesar Alvarado Ordoñez Auditor Interno; 5. José Luis Zapata Contador Municipal; 6. Melvin Rene Ramírez Oficial IAIP; 7. Marvin Humberto Wong González Regidor Municipal; 8. Luis Cristóbal Lagos Lobo Comisión de Transparencia, 9. Deydi Joel Murillo Flores Comisión de Transparencia.

6.2 Se le dio lectura a los informes 034-2022 y 038-2022, presentados por el Jefe de Catastro de inspección realizada a la propiedad de los señores Gerson David Zuniga Núñez y Yareli Alejandra López, ubicadas en Aldea El Chimbo Santa Lucía, atendiendo la solicitud presentada por la abogada Sonia Lizeth Castañeda, en representación del señor Gerson David Zuniga, quien solicita dictamen técnico e inspección in situ de los dos bienes inmuebles, a efecto de determinar si existe traslape de polígonos. Solicitando que se detenga el permiso de Construcción autorizado a la señora Yareli López, hasta que sea claramente delimitada el área de los inmuebles en conflicto. Por lo que se procedió emitir orden de suspender

los trabajos de construcción a la señora López, y a realizar las inspecciones de campo a ambas propiedades. Asimismo se realizó la debida revisión de los documentos de propiedad y de los tractos sucesivos, por parte de la comisión jurídica y de tierras, y tanto la opinión técnica como legal es que no existe suficiente evidencia física de traslape de las propiedades de los señores, Gerson David Zuniga Núñez y Yareli Alejandra López, por tanto no existe fundamento legal para mantener en suspenso el permiso de construcción de la señora López, esto con base al derecho de prelación, en el cual prevalece el antecedente de propiedad de mayor antigüedad, y haciendo la revisión de la documentación se puede observar que el título de propiedad de la señora Yareli López posee mayor antigüedad registral. En vista del informe que antecedente la Corporación Municipal resuelve: **Resolución 02/06/20/2022**: Único: Habiendo realizado las Inspecciones In Situ, a las propiedades de los señores Gerson David Zuniga Núñez y Yareli Alejandra López, y la revisión legal a los documentos de propiedad, por parte de la comisión de tierras, Unidades que comparten la opinión, que no existe evidencia física y legal de traslape de propiedades, La Corporación Municipal es del parecer que no se puede mantener la orden de suspensión al permiso de construcción autorizado a la señora Yareli Alejandra López, por tanto se autoriza a la señora López, continuar con los trabajos de construcción en el terreno de su propiedad.- Se anexa copia de los informes técnicos y de la opinión legal en el expediente del caso, el cual se pone a la orden del peticionario. Notifíquese.-

6.3 Se recibió un escrito de parte del señor Victoriano Salgado Coello, quien solicita autorización para ejercer el derecho de paso, por la servidumbre de tránsito como propietario del predio dominante concedida por el dueño del predio sirviente, señor Andrés Murillo, según documento otorgado a su favor, en los registros de la Corporación Municipal desde el 25 de julio de 1978, y ratificado por el Juzgado de Paz en 1989. La Corporación Municipal da por recibido el escrito, el cual es remitido a la Comisión de Tierras para su análisis y dictamen.-

6.4 Se le dio lectura al oficio No. 053-2022-UAIM-SL mediante el cual el auditor interno se excusa de no poder asistir a la presente sesión de corporación, para la aprobación de los informes financieros, debido que tiene un citatorio en la procuraduría general de la república, para tratar asuntos pendientes, relacionados a la responsabilidad civil, a la cual es obligatoria su asistencia.- La corporación Municipal da por recibido el oficio.

6.5 Se le dio lectura al escrito con la suma: PROMUEVO FORMAL IMPUGNACIÓN CONTRA LA RESOLUCIÓN DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SANTA LUCIA DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN EL DÍA MIÉRCOLES UNO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2021. PODER. Presentado por el señor Miguel Ángel Valladares Salgado. El cual en síntesis refiere que en atención a la notificación de la resolución del pleno de la corporación Municipal de Santa Lucía de la sesión ordinaria de fecha 01 de septiembre 2021, y que corresponde al punto No. 06 del acta expresa lo siguiente: La Corporación Municipal al recibir el informe presentado por Catastro, recomienda

evaluar las propiedades para verificar si el terreno del señor Valladares se encuentra sobre el terreno del señor José Cecilio Mena, acción que la Corporación Municipal no realizó. Violentando el artículo 72 de la ley de procedimiento administrativo. En virtud de lo cual solicitan dejar sin valor y efecto el acta contenida en el punto 5, que se autorice el pago de bienes inmuebles del predio que está solicitando en posesión pacífica e ininterrumpida y en lo demás resolver de conformidad a derecho, declarando nulidad del acto impugnado. Confiriendo poder al abogado Gustavo Adolfo Maldonado, con facultades de representación a él conferidas.- La corporación Municipal es del parecer: Admítase el escrito que antecede, declárese sin lugar lo solicitado, que el peticionario se atenga a lo ordenado por la Corporación Municipal en el punto No. 6.1 de la sesión del 01 de septiembre de 2021, remítanse las presentes diligencias al departamento de catastro para que proceda a realizar la inspección de campo a la propiedad de la cual el señor Valladares solicita dominio Pleno, quien deberá acreditar su respectivo plano topográfico, y que sea citado el señor José Mena a dicha inspección, para evitar afectación a terceros.- Notifíquese.

6.6 Se le dio lectura a la nota presentada por la señora Amparo Ruiz de Paz y Frank Paz Flores, quienes manifiestan que son propietarios de un bien inmueble ubicado en el lugar conocido como El Perro, el cual se encuentra sin acceso de entrada, ya que ha sido bloqueada por vecinos que han construido a los alrededores. Reduciendo la entrada bloqueando el acceso vehicular.- por tanto solicitan el apoyo de la Corporación Municipal para que se les

gestione y facilite dicha entrada, ya que es una propiedad sin poder utilizar por el problema que presenta.- Adicionalmente solicitan una inspección y remedida, ya que algunos vecinos han movido sus cercos reduciendo su propiedad. según el levantamiento que realizaron hace cinco años.- adjuntan copia de escritura.- La Corporación Municipal da por recibida la comunicación, y remite el expediente a la Comisión de tierras para darle seguimiento. Quienes atenderán a la Señora Paz el día jueves 11 a las 2:00 P.M. para hablar más sobre este tema.-

6.7 Se le dio lectura al informe remitido por la directora de Justicia Municipal sobre el ordenamiento vial que se ha implementado. Sobre este informe los miembros de la Corporación Municipal son del parecer que se haga el ensayo, autorizando el estacionamiento solo en una vía, al otro lado de la laguna, ósea en el margen derecho entrando al Casco Urbano, y en la calle de la Pila de barrio arriba hacia la iglesia, se habilite solo en sentido de bajada. También hay un bache en la calle frente a donde doña Mila el cual hay que rellenar y proceder a instalar una tapadera en la alcantarilla de la Posta policial.

6.8 Se le dio lectura al escrito presentado por la Señora Nelly Rafaela Bryan Silva, en su condición propia, mediante el cual presenta recurso de reposición en contra de la resolución que contiene el punto No. 6.1 de la sesión ordinaria celebrada por la corporación Municipal de Santa Lucia en fecha 03 de mayo de 2022, asimismo a la Ampliación al recurso de reposición.- a los cuales se les dio lectura integra.- La corporación Municipal es del parecer que la peticionaria se atenga a lo resuelto por la Corporación Municipal, según lo establecido en el punto

No. 6.1 de la sesión ordinaria celebrada por la corporación Municipal de Santa Lucía en fecha 03 de mayo de 2022, en virtud de ser lo procedente según lo establecido en la ley de Municipalidades y su Reglamento.

6.9 Se le dio lectura a la nota presentada por la Comisión Ciudadana de Transparencia, quienes solicitan la lista de todos los negocios que existen en el municipio y que cuenta con su respectivo permiso de operación. Con el objetivo de tener conocimiento del comportamiento del mercado en el municipio y que los negocios ofrezcan sus productos con las garantías de ley y los principios de transparencia, la libre y sana competencia del mercado. La Corporación Municipal da por recibida la comunicación, y solicita al departamento de tributación brindar la información solicitada.

6.10 Se le dio lectura a la nota presentada por la Comisión Ciudadana de Transparencia, quienes solicitan se les proporcionen El Plano y Diseño del Puente Peatonal, El Diseño del Plano Estructural Firmado, El Presupuesto asignado a dicha construcción y el plazo, El Contratista y quien hace la supervisión. Esta petición la realizan producto de la veeduría que realizó la CCT y que los vecinos de la comunidad están solicitando. El señor Alcalde les informa a la Ing., Estrada que se les hará llegar la información que se tiene, en relación a la estructura todavía no se tiene contratista, solicita a los miembros de la corporación que le apoyen con propuestas si conocen a alguien que trabaje soldadura en metal.

6.11 Se recibió solicitud de parte de la escuela José Cecilio del Valle al regidor Marvin Wong, quienes solicitan al

regidor, pueda colaborar con el anexo de la escuela, con la reparación del sistema eléctrico de dos aulas, actualmente en riesgo de corto circuito. Adjuntando presupuesto de dos opciones de reparación definitiva, Una por un monto de L. 21,000.00 que incluye cambio total del sistema eléctrico, con instalación de tubería subterránea, y opción dos, por L.12,000.00 que incluye cambio de acometida nueva, con cable de aluminio a nivel de techo con tubería y aisladores.- Al respecto el señor alcalde municipal informa que ya recibió una solicitud para este mismo problema de parte de la Directora Municipal de Educación, y ya mando a realizar la visita al centro educativo para que se hagan las cotizaciones y presupuesto.-

7. **INFORMES FINANCIEROS**: El señor Alcalde Municipal asistido del tesorero municipal y encargado de presupuesto sometió a consideración del pleno de la Corporación Municipal los informes financieros correspondientes a la rendición de cuentas del primero y segundo trimestre del presupuesto 2022. Sobre este tema, el regidor Giovanni Rivera, solicita que si la mecánica de aprobación es ver en pantalla el mismo informe que ya les fue entregado en físico, el considera que no sería productivo, sino se tiene a la vista la documentación de soporte adjunta por cada erogación.- En tal sentido solicita en su nombre y en el de los regidores Carlos Bendeck, Eduardo Varela, Rosibel Núñez y Marvin Wong, que previo a la aprobación de los informes financieros en referencia, se adjunte la documentación soportes de las erogaciones de L. 50,000.00 en adelante.- El Regidor Carlos Bendeck menciona que los informes de rendición de cuentas no cuentan con el informe u opinión que debe emitir el Auditor Municipal, quien también debería estar en la discusión del presupuesto, y que por motivos de audiencia en la procuraduría por responsabilidad administrativa no está en la sesión, pero debió dejar una nota sobre su opinión del presupuesto.- El como Alcalde Municipal también está siendo objeto de reparo en la

procuraduría, y no quiere que en su papel de regidor le ocurra lo mismo. El solicitó la revisión de los informes a alguien de su confianza, y existe un diferencial en el presupuesto, del 26 de enero al mes de marzo, de L. 120,000.00, además de pago de facturas por gastos de combustible a carros particulares de los empleados, también está el pago de paracaidistas, y el nepotismo, y tampoco va a avalar el pago que recibe el director Municipal de Salud, porque no es correcto porque es empleado de la secretaría, además de que en el municipio existen muchos médicos desempleados que pueden desempeñar esas funciones.- Él ha sido tajante en su posición que no va a aprobar informes financieros que presentan todas esas irregularidades. Pero avala lo manifestado por el Regidor Rivera, de que se acompañen los respaldos en la liquidación.- Sobre este tema, el señor Alcalde Municipal informa que el mecanismo de aprobación de los informes financieros, es ese, y es el mismo que se ha realizado por los últimos 16 años, pero si ellos necesitan más información y este proceso se puede mejorar, él está anuente a brindarles toda la información que necesiten para su tranquilidad.- Habiéndose incorporado el auditor interno, a la sesión, el señor Alcalde Municipal es del parecer que el auditor interno debe trabajar tiempo completo, realizándole el ajuste a su salario, para que desempeñe mejor su trabajo. El como Alcalde Municipal le ha solicitado al auditor interno, realizar los controles, y pedir la información que sea necesaria para despejar cualquier duda, e informar de cualquier hallazgo si existe.- siempre y cuando se sigan los procesos que corresponden. Al momento de tener una duda, pedir al departamento correspondiente las aclaraciones del caso, y si la respuesta no satisface o no está conforme a ley, emitir la opinión que corresponda, pero no emitir juicios si no se tiene una seguridad.- Hace hincapié en mejorar la forma en la que se aprueban las rendiciones de cuentas, y les solicita a los miembros corporativos involucrarse más en los procesos, porque eso a él le ayuda. La Ing. María Elena Estrada en su condición de miembro de la comisión de Transparencia, manifiesta que ellos como comisión de transparencia, pueden dar el acompañamiento, ver los controles y requisitos que se usan o se pueden implementar, para la

emisión de cheques. El señor Alcalde Municipal propone que a partir de la fecha, cualquier pago que se realice, el auditor deberá haber revisado previamente la documentación y garantizar que cumpla con los requisitos para que esa erogación sea pagada.- También le solicita al auditor interno emitir la opinión a los informes de liquidación de primer y segundo trimestre.- Además de recalcar a los miembros de la Corporación, que ellos como regidores quedan en la libertad de aprobar o no la ejecución del presupuesto, se trata de trabajar en equipo, y de brindarles la información que ellos necesiten para su tranquilidad.- El Regidor Eduardo Varela en uso de la palabra manifiesta que no se trata de entorpecer la administración de la Alcaldía, se trata de cuidarse las espaldas y la de las personas que están involucradas en los procesos. Se busca que lo que se aprueba este enmarcado en ley, y que el auditor emita las constancias y dictámenes que se necesitan. El Reconoce la apertura del señor Alcalde Municipal, tanto para que la corporación municipal se involucre, así como a la comisión de transparencia.- El Regidor Marvin Wong nuevamente se pone a al orden para brindar el apoyo y realizar el acompañamiento, para realizar los controles y procesos, y que los estados financieros, estén en sintonía, ya que son la cara de la municipalidad. Y Crear los controles y procesos para tener la seguridad de que lo que se está ejecutando es lo correcto.- El señor Alcalde municipal está de acuerdo con lo expresado por los corporativos. El regidor Rivera le agradece la apertura al señor Alcalde Municipal.

8. Siempre en uso de la palabra, el señor Alcalde Municipal, propone, si los demás miembros corporativos no tienen inconveniente, realizar las consultas pertinentes, para ver la posibilidad de que a la comisión de tierras se le pueda pagar una dieta por la labor que realizan, en consideración al tiempo y esfuerzo que se invierte, revisando expedientes y realizando inspecciones para resolver los temas municipales.-
9. También menciona el señor Alcalde Municipal, que para atender la petición de la Corporación Municipal 2014-2018; en relación a la calle del casco

histórico que necesitan intervenir; considera prudente solicitar una audiencia al nuevo director de Antropología e Historia, y tener un acercamiento para realizar el planeamiento y ver la posibilidad que la intervención que se realice sea en una calle dañara del casco histórico, a razón de lo cual solicitara la cita, y pide a los regidores Giovanni Rivera y Eduardo Varela, que lo acompañen a dicha reunión y si alguien más quiere acompañar queda en la libertad de hacerlo, con excepción del ex alcalde Bendeck, por ser parte interesada. Los regidores están de acuerdo y anuentes en realizar el acompañamiento.-

10. No habiendo más de que tratar se cerró la sesión, siendo las 12:40 del mediodía.

JULIO ANTONIO AVILEZ MONCADA
ALCALDE MUNICIPAL

ELY MOISES OCHOA GODOY
VICEALCALDE MUNICIPAL

LOURDES MARIA BANEGAS MONCADA
REGIDORA MUNICIPAL

GIOVANNI RIVERA BOCOCK
REGIDOR MUNICIPAL

CRISTO MARIO SALGADO SALGADO
REGIDOR MUNICIPAL

ROSIBEL NÚÑEZ CARRILLO
REGIDORA MUNICIPAL

LUIS EDUARDO VARELA GÓMEZ
REGIDOR MUNICIPAL

CARLOS ARMANDO BENDECK CERRATO
REGIDOR MUNICIPAL

IRIS MARLENY GÓMEZ FERRERA
REGIDOR MUNICIPAL

MARVIN HUMBERTO WONG GONZALES.
REGIDOR MUNICIPAL

SULAY LETICIA ESPINAL SALGADO
SECRETARIA MUNICIPAL

ACTA No. 21/2022

De la Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Municipio de Santa Lucía, Departamento de Francisco Morazán, el día Jueves 18 de agosto del Año Dos Mil Veintidós, en el salón de sesiones de esta Alcaldía Municipal, teniendo como hora de inicio las nueve de la mañana con veinte minutos, contándose con la asistencia de él Señor Alcalde Municipal **JULIO ANTONIO AVILEZ MONCADA**, el Señor Vicealcalde Municipal **ELY MOISES OCHOA GODOY** y los Señores Regidores: **GIOVANNI RIVERA BOCOCK, CRISTO MARIO SALGADO SALGADO, ROSIBEL NUÑEZ CARRILLO, IRIS MARLENY GOMEZ FERRERA, y MARVIN HUMBERTO WONG GONZALES**. Que por el orden son, Segundo, Tercero, Cuarta, Séptima y Octavo regidor Municipal respectivamente. Faltando con excusa la Primera Regidora **LOURDES MARIA BANEGAS MONCADA**, el Quinto Regidor **LUIS EDUARDO VARELA GOMEZ**, y el Sexto Regidor, **CARLOS ARMANDO BENDECK CERRATO**. Además se contó con la asistencia de la ingeniera **María Elena Estrada** en su condición de Miembro de la Comisiona Ciudadana de Transparencia y el señor Comisionado Municipal Ing. **Renan Mairena**.- Actuando como Secretaria Municipal **SULAY LETICIA ESPINAL SALGADO**.

El Señor Alcalde Municipal sometió a consideración la agenda del día siendo esta la siguiente:

AGENDA

1. VERIFICACIÓN DEL QUORUM
2. ORACIÓN DE GRACIAS A DIOS
3. APERTURA DE LA SESIÓN
4. LECTURA, DISCUSIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR
5. ATENCION A LOS PRESENTES
6. LECTURA DE CORRESPONDENCIA RECIBIDA
7. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE INFORMES DE DOMINIO PLENO
8. PUNTOS VARIOS

DESARROLLO

1. Fue Debidamente comprobado el Quórum por la Secretaria Municipal.
2. La Secretaria municipal, dio gracias al Creador.
3. El Señor Alcalde Municipal dio por instalada la sesión y procedió a la apertura de la misma.
4. La Secretaria Municipal procedió a dar lectura al Acta de la sesión anterior la que puesta a discusión fue aprobada y firmada.

5. ATENCIÓN A PRESENTES:

5.1 Se hicieron presentes los señores Marco Handal y Perla pinto para darle seguimiento al problema de obstrucción del paso de las servidumbre de la escorrentía de aguas lluvias que está afectando un muro de su propiedad. Al respecto informa que no se ha podido llegar a ningún acuerdo con el vecino, ya que no presenta ninguna intención de resolver el problema que está causando. La municipalidad quedo de darles el diseño de una posible solución que se pueda implementar, con la cual ellos podrían buscar financiamiento, o algún tipo de apoyo, pero no han tenido noticias de los avances. Fue recibido informe de UMA, sobre este mismo caso, al cual se le dio lectura. Sobre este asunto se le informa que la Regidora Lourdes Banegas, está trabajando en la elaboración del diseño, ella realizara una inspección a la propiedad el día de hoy para darle seguimiento y les estará contactando para que estén presentes.-

5.2 Se hizo presente la señora Rosa María Licon, para solicitar a la Corporación Municipal respuesta a una

solicitud de dominio pleno que presento desde hace más de ocho años y la cual no ha sido resuelta. Hace dos años el señor Alcalde Municipal le informo que debido a la construcción del proyecto de alcantarillado, se le iba a reubicar su propiedad pero no ha vuelto a recibir ninguna noticia, y ella necesita construir su casa, razón por la cual solicita se le pueda resolver.- Al respecto el señor Alcalde municipal le informa que la motivación del pleno de la Corporación Municipal de dejar en suspenso su solicitud de dominio pleno, ha sido efectivamente debido al proyecto de alcantarillado, pero la Corporación Municipal actual, está avanzando en buscar una solución de reubicación, se le solicita un compás de espera, porque posiblemente en pocos días se le podrá estar dando una respuesta y solución. Ella solicita que en el caso que la reubiquen, que sea en un terreno que tenga las mismas condiciones y que sea cerca de donde está ubicado su predio actualmente.-

5.3 Se hicieron presentes las señoras Rosa María, Eva Argentina, Ana Eva Rosario y Ana Isabel todas apellido Cerrato Colindres, quienes se hacen presentes para solicitar el apoyo de la Corporación Municipal, para resolver un problema con una servidumbre de paso hacia sus propiedades, la cual les ha sido cercada, sin dejarles acceso a su propiedad.- Refieren que su Hermano Ramón Colindres vendió una fracción de terreno, y ahora el nuevo propietario ha movido los cercos y les ha quitado el acceso, siendo este el único que tienen para ingresar. Razón por la cual solicitan el apoyo de la alcaldía para restablecer su paso de servidumbre. La Corporación Municipal solicita a las peticionarias, presentar la solicitud por escrito para poder darle tramite a través del departamento de catastro.-

6. CORRESPONDENCIA RECIBIDA:

6.1 Se le dio lectura al informe remitido por el departamento de UMA, sobre dictamen de campo emitido, atendiendo solicitud del señor Carlos Gilberto Gomez Pérez quien solicita autorización para la construcción de un pozo séptico frente al terreno de su propiedad ubicado en el lugar denominado La Papera, contiguo a la Iglesia Católica, debido a que por su propiedad cruza un naciente de agua natural, y la fosa séptica que fue construida dentro de su propiedad se llena de agua por dicho naciente, debiendo realizar constantemente vaciados, sin que se pueda superar el problema, el cual no solo les afecta primeramente a ellos, sino a todos sus vecinos aledaños y los turistas, debido a las escorrentía de aguas negras.- Sobre este particular la Corporación Municipal es del parecer, que no se puede autorizar la construcción de la fosa séptica solicitada, en vista que el naciente de agua, es un problema de toda la zona, y no hay garantía que a pocos metros de la fosa anterior, no suceda la misma situación de colapso. Se recomienda al peticionario buscar una solución técnica a través de un profesional de la ingeniería, especialista en agua y saneamiento para que le puedan brindar una solución técnica viable. En el entendido que una vez obtenido el diseño, es necesario obtener un visto bueno de antropología, el cual deberá ser gestionado por parte interesada, en vista de que la ubicación está dentro del casco histórico del municipio.-

6.2 Se le dio lectura al informe remitido por la UMA, de dictamen de campo, por inspección realizada a la propiedad de la señora Lesbia Cerna, quien solicita

autorización para canalización de aguas lluvia y remoción de tierra, en terreno de su propiedad. Sobre este particular la Corporación Municipal en vista del informe que antecede es del parecer que es necesario que la peticionaria presente el diseño del proyecto de embaulado, para evitar daños a la calle, a su terreno y a terceros. Se le solicita a la comisión de tierras informar a la solicitante sobre este tema en la próxima reunión de trabajo que se realizara el día jueves 25 de agosto.

6.3 Se le dio lectura al informe presentado por el jefe de catastro de solicitud de dictamen técnico e inspección por traslape de terrenos, en la propiedad del señor José Luis Tahay Reina. Para darle seguimiento a este caso la Comisión Jurídica y de tierras considera pertinente tener un acercamiento con la apoderada del señor Tahay, se solicita que se cite a la próxima reunión de trabajo de la comisión, el día jueves 25 de agosto a las 3:00 P.M.

6.4 Se le dio lectura a la Excusa presentada por el Regidor Luis Eduardo Varela, quien informa que por motivos de tratamiento médico no podrá asistir a las sesiones de corporación programadas para el 18 de agosto y 01 de septiembre.- La Corporación Municipal da por recibida la excusa.

6.5 Se recibió el escrito manifestación, presentado por los señores Carlos Francisco, Fernando Augusto, Guillermo Enrique, todos apellido Alvarado Flores, y Julio Leonardo Alvarado Moncada, quienes solicitan adjudicación de una Rectificación de medidas en Dominio Pleno sobre un lote de terreno ubicado en el lugar denominado San Martín, Quienes en síntesis se manifiestan en Desacuerdo con el

dictamen de fecha 13 de junio de 2022; de la comisión Jurídica de la Corporación Municipal, ya que se limitan a hacer inspección conforme a lo escriturado. En virtud de lo cual solicitan, admitir su manifestación, y enmendar el dictamen de mérito y en definitiva se les extienda el dominio pleno solicitado. Al respecto la Corporación Municipal es del parecer que en vista de que existe un antecedente registral, la Municipalidad no puede realizar una rectificación de medida que exceda el 10% adicional del área total del antecedente.-

6.6 Se le dio lectura al informe presentado por la Directora de Justicia Municipal, quien informa que fue entregada nuevamente orden de demolición a la señora Nila Consuelo Alvarenga Flores, por la edificación construida fuera de los límites de su propiedad, quien ha hecho caso omiso de la orden de demolición. Así mismo se ha tratado de contactar a la señora Mirta Marlene Colindres Ortiz, para entregar orden de demolición de un muro construido fuera de los límites de su propiedad, a quien no se ha podido encontrar en su casa de habitación.- También solicita la colaboración de la Corporación Municipal girando instrucciones al departamento de Catastro, para que ellos detengan las construcciones antes de que estén terminadas, realizando inspección de campo para detectar las construcciones.- Y así evitar problemas de exponerse a que lo agredan física y verbalmente, ya que ella fue objeto de amenazas a muerte por realizar este tipo de trabajos. Y si catastro hace caso omiso que sean ellos los que realicen las demoliciones.- Sobre este caso la Corporación Municipal es del parecer que se deben entregar las ordenes de demolición con el acompañamiento de la

Policía del orden Público, y las mismas deben ser emitidas con tiempo perentorio. El brazo legal de la Municipalidad es la Dirección de Justicia Municipal, quien debe trabajar de manera coordinada con todos los demás dependencias. Cada departamento tiene sus funciones definidas, y si un empleado considera que no puede cumplir con sus funciones, queda en la libertad de presentar su renuncia del cargo.

6.7 Se recibieron los oficios No. 051-2022 correspondiente a la aprobación del POA 2022 del Departamento de auditoría. El cual se da por recibido, y sometido a aprobación en la próxima sesión.

6.8 Se recibieron los oficios que contienen las actividades realizadas por el departamento de auditoría municipal Así:
No.041-2022, actividades del mes de enero 2022.
No.042-2022, actividades del mes de febrero 2022.
No.045-2022, actividades del mes de marzo 2022.
No.047-2022, actividades del mes de abril 2022.
No.048-2022, actividades del mes de Mayo 2022.
No.049-2022, actividades del mes de junio 2022.
No.055-2022, actividades del mes de julio 2022.
Los cuales se dan por recibidos, y de tener comentarios, serán presentados en la próxima sesión.

6.9 Se recibió el Oficio No. 056-2022; por parte del auditor interno, sobre su justificación de no poder emitir por el momento su opinión, sobre los informes de rendición de cuentas del primer y segundo trimestre. El cual se da por recibido.

7. CERTIFICACIONES DE DOMINIO PLENO:

FUERON APROBADOS, PENDIENTES DE LA EMISIÓN DE LA CERTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE, PREVIO EL PAGO QUE LA LEY SEÑALA, LAS SIGUIENTES CONCESIONES

7.1 CERTIFICACION DE DOMINIO PLENO: A

Solicitud de la Señora **Alma Belinda Soto Saucedo**, con Documento de Identificación Nacional No. 0801-1954-01419. Con el testigo José David Salgado, me hice presente al lugar denominado "**Barrio La Iglesia**", Santa Lucía F.M., en estos ejidos, a medirle un terreno a la señora **Alma Belinda Soto Saucedo**, El que tiene en posesión en dominio útil otorgado por la municipalidad el cual nunca ha sido inscrito en el Registro de la propiedad. Al realizar la inspección para otorgar el Dominio Pleno sobre este inmueble, se hizo la respectiva inspección der campo y se constató que: 1. El predio no ha llevado anteriormente, tramites de titulación por parte del INA, o ICF, según los registros de nuestra municipalidad.- 2. El predio no cuenta con un plan de manejo aprobado o en vigencia. 3. La Naturaleza del predio es Ejidal, está dentro de los ejidos del municipio de Santa Lucía, F.M. 4.- No se encuentra ubicada en espacios públicos, ni tampoco será sujeto de afectación por causa de utilidad pública. Y se obtuvieron los siguientes Rumbos, Distancias y Colindancias: Partiendo del Lado 1-2 Rumbo $S11^{\circ}40'25.60''W$, Distancia 3.34 Metros Colinda con Calle Publica, 2-3 Rumbo $S57^{\circ}19'46.09''W$, Distancia 18.43 Metros Colinda con Calle Publica de por medio con Carlos

Armando Bendeck, 3-4 Rumbo N60°05'16.10"W, Distancia 24.61 Metros, Colinda con Carlos Armando Bendeck, 4-5 Rumbo N07°06'43.05"W, Distancia 2.49 Metros Colinda con Nahum Lagos, 5-6 Rumbo N83°40'17.35"E, Distancia 15.01 Metros Colinda con Corredero de agua Lluvias de por medio con Fernando Gómez, 6-7 Rumbo N86°34'14.45"E, Distancia 8.27 Metros Colinda con Corredero de agua Lluvias de por medio con Fernando Gómez, 7-1 Rumbo S75°57'36.59"E, Distancia 15.10 Metros Colinda con Corredero de Agua Lluvias de por medio con Fernando Gómez. Resultando un área Total de 370.54 Metros Cuadrados, Equivalentes a 531.45 Varas Cuadradas. El valor de este dominio pleno es de L. 4,783.05 (CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES LEMPIRAS CON CINCO CENTAVOS). Exequiel Murillo Midence, Jefe de Catastro Municipal, agosto de Dos Mil Veintidós.

7.2 CERTIFICACION DE DOMINIO PLENO: A Solicitud de la Señora **Juana Otilia Díaz Trejo**, con Documento de Identificación Nacional No. 0823-1976-00075. Con el testigo Dennis Cerrato, me hice presente al lugar denominado "**Las Lajitas, Aldea El Chimbo**", Santa Lucía F.M., en estos ejidos, a medirle un terreno a la señora **Juana Otilia Díaz Trejo**, El que tiene en posesión por compra, según documento privado de compra venta el cual nunca ha sido inscrito en el Registro de la Propiedad. Al realizar la inspección para otorgar el Dominio Pleno sobre este inmueble, se hizo la respectiva inspección de campo y se constató que: 1. El predio no ha llevado anteriormente, tramites de titulación por parte del INA, o ICF, según los registros de nuestra municipalidad.- 2. El predio no cuenta

con un plan de manejo aprobado o en vigencia. 3. La Naturaleza del predio es Ejidal, está dentro de los ejidos del municipio de Santa Lucía, F.M. 4.- No se encuentra ubicada en espacios públicos, ni tampoco será sujeto de afectación por causa de utilidad pública; y se obtuvieron los siguientes Rumbos, Distancias y Colindancias: Partiendo del Lado 1-2 Rumbo $N36^{\circ}41'43.50''W$, Distancia 10.40 Metros Colinda con Juana Otilia Díaz Trejo, 2-3 Rumbo $N75^{\circ}00'00.00''E$, Distancia 3.80 Metros Colinda con Calle Publica de por medio con Lía Consuelo Rivera Pon, 3-4 Rumbo $N85^{\circ}00'00.00''E$, Distancia 5.24 Metros, Colinda con Calle Publica de por medio con Lía Consuelo Rivera Pon, 4-5 Rumbo $N90^{\circ}00'00.00''E$, Distancia 4.80 Metros Colinda con Calle Publica de por medio con Lía Consuelo Rivera Pon, 5-6 Rumbo $S82^{\circ}00'00.00''E$, Distancia 4.80 Metros Colinda con Calle Publica de por medio con Wilson Rigoberto Vallecillo, 6-7 Rumbo $S45^{\circ}05'33.59''W$, Distancia 6.00 Metros Colinda con Felipe Arturo Morales Cárcamo, 7-8 Rumbo $S55^{\circ}05'33.59''W$, Distancia 4.72 Metros Colinda con Felipe Arturo Morales Cárcamo, 8-1 Rumbo $S62^{\circ}06'48.364''W$, Distancia 4.64 Metros Colinda con Felipe Arturo Morales Cárcamo. Resultando un área Total de 100.36 Metros Cuadrados, Equivalentes a 143.26 Varas Cuadradas. El valor de este dominio pleno es de L.1,074.45 (MIL SETENTA Y CUATRO LEMPIRAS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS). Exequiel Murillo Midence, Jefe de Catastro Municipal, agosto de Dos Mil Veintidós.

7.3 CERTIFICACION DE DOMINIO PLENO: A Solicitud de la Señora **YUSMELY LARIZZA PADILLA GARCIA**, con Documento de Identificación Nacional No. 0801-1990-

05070. Con el testigo Dennis Cerrato, me hice presente al lugar denominado "**Loma Alta Norte**", Santa Lucía F.M., en estos ejidos, a medirle un terreno a la señora **YUSMELY LARIZZA PADILLA GARCIA**, El que tiene en posesión por compra, según documento privado de compra venta el cual nunca ha sido inscrito en el Registro de la Propiedad. Al realizar la inspección para otorgar el Dominio Pleno sobre este inmueble, se hizo la respectiva inspección de campo y se constató que: 1. El predio no ha llevado anteriormente, tramites de titulación por parte del INA, o ICF, según los registros de nuestra municipalidad.- 2. El predio no cuenta con un plan de manejo aprobado o en vigencia. 3. La Naturaleza del predio es Ejidal, está dentro de los ejidos del municipio de Santa Lucía, F.M. 4.- No se encuentra ubicada en espacios públicos, ni tampoco será sujeto de afectación por causa de utilidad pública; y se obtuvieron los siguientes Rumbos, Distancias y Colindancias: Partiendo del Lado 1-2 Rumbo $N01^{\circ}39'22.91''E$, Distancia 8.55 Metros Colinda con calle publica de por medio con Blas Enrique Moncada, 2-3 Rumbo $S56^{\circ}20'57.16''E$, Distancia 21.61 Metros Colinda con Ester Edith Godoy Gómez, 3-4 Rumbo $S49^{\circ}49'30.65''E$, Distancia 9.59 Metros, Colinda con Ester Edith Godoy Gómez, 4-5 Rumbo $S61^{\circ}24'10.92''W$, Distancia 8.44 Metros Colinda con Calle Publica de por medio con Juan Almendares, 5-6 Rumbo $N43^{\circ}17'11.38''W$, Distancia 7.17 Metros Colinda con Iris Magdalena Reyes, 6-1 Rumbo $N57^{\circ}29'42.67''W$, Distancia 15.69 Metros Colinda con Iris Magdalena Reyes. Resultando un área Total de 195.77 Metros Cuadrados, Equivalentes a 280.78 Varas Cuadradas. El valor de este dominio pleno es de L.1,052.93 (MIL CINCUENTA Y DOS LEMPIRAS CON

NOVENTA Y TRES CENTAVOS). Exequiel Murillo Midence, Jefe de Catastro Municipal, agosto de Dos Mil Veintidós.

7.4 CERTIFICACION DE DOMINIO PLENO: A Solicitud del Señor **EDGARDO NELSON GÓMEZ**, con Documento de Identificación Nacional No. 0823-1966-00009. Con el testigo José David Salgado, me hice presente al lugar denominado “**Barrio El Centro, Aldea El Chimbo**”, Santa Lucía F.M., en estos ejidos, a medirle un terreno al señor **EDGARDO NELSON GÓMEZ**, El que tiene en posesión por herencia de su madre, el cual nunca ha sido inscrito en el Registro de la Propiedad. Al realizar la inspección para otorgar el Dominio Pleno sobre este inmueble, se hizo la respectiva inspección de campo y se constató que: 1. El predio no ha llevado anteriormente, tramites de titulación por parte del INA, o ICF, según los registros de nuestra municipalidad.- 2. El predio no cuenta con un plan de manejo aprobado o en vigencia. 3. La Naturaleza del predio es Ejidal, está dentro de los ejidos del municipio de Santa Lucía, F.M. 4.- No se encuentra ubicada en espacios públicos, ni tampoco será sujeto de afectación por causa de utilidad pública; y se obtuvieron los siguientes Rumbos, Distancias y Colindancias: Partiendo del Lado 1-2, Rumbo $N69^{\circ}15'24.58''E$, Distancia 10.94 metros, Colinda con Gilberto Betancourt Cruz, 2-3, Rumbo $N72^{\circ}45'16.05''E$, Distancia 8.75 metros, Colinda con Doris Isabel Zelaya Ramos, 3-4, Rumbo $N75^{\circ}45'16.05''E$, Distancia 9.20 metros, Colinda con Doris Isabel Zelaya Ramos, 4-5, Rumbo $S19^{\circ}14'43.95''E$, Distancia 1.94 metros, Colinda con Doris Isabel Zelaya Ramos, 5-6, Rumbo $S89^{\circ}14'43.95''E$, Distancia 5.10 metros, Colinda con Doris

Isabel Zelaya Ramos, 6-7, Rumbo S08°34'02.45"W, Distancia 6.25 metros, Colinda con Karen Átala, 7-8, Rumbo S08°22'57.55"E, Distancia 5.50 metros, Colinda con Karen Átala, 8-9, Rumbo S21°37'02.45"W, Distancia 6.80 metros, Colinda con Karen Átala, 9-10, Rumbo S84°35'08.01"W, Distancia 7.99 metros, Colinda con Leonel Turcios, 10-11, Rumbo N55°00'00.00"W, Distancia 9.10 metros, Colinda con camino público de por medio con Gloria Mercedes Mejía, 11-12, Rumbo N70°00'00.00"W, Distancia 5.30 metros, Colinda con camino público de por medio con Gloria Mercedes Mejía, 12-13, Rumbo N70°00'00.00"W, Distancia 5.35 metros, Colinda con camino público de por medio con Gloria Mercedes Mejía, 13-1, Rumbo N60°00'00.00"W, Distancia 6.00 metros, Colinda con camino público de por medio con Gloria Mercedes Mejía. Resultando un área Total de 402.00 Metros Cuadrados, Equivalentes a 576.57 Varas Cuadradas. El valor de este dominio pleno es de L.5,189.13 (CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE LEMPIRAS CON TRECE CENTAVOS). Exequiel Murillo Midence, Jefe de Catastro Municipal, agosto de Dos Mil Veintidós.

7.5 CERTIFICACION DE DOMINIO PLENO: A Solicitud de la Señora **RUBÍ ADELAIDA SÁNCHEZ LAGOS**, con Documento de Identificación Nacional No. 0801-1984-01354. Con el testigo Osman Rene López, me hice presente al lugar denominado "**La Rayuela, Aldea El Chimbo**", Santa Lucía F.M., en estos ejidos, a medirle un terreno a la señora **RUBÍ ADELAIDA SÁNCHEZ LAGOS**, El que tiene en posesión por donación de su madre, la cual nunca ha sido inscrita en el Registro de la propiedad. Al

realizar la inspección para otorgar el Dominio Pleno sobre este inmueble, se hizo la respectiva inspección de campo y se constató que: 1. El predio no ha llevado anteriormente, tramites de titulación por parte del INA, o ICF, según los registros de nuestra municipalidad.- 2. El predio no cuenta con un plan de manejo aprobado o en vigencia. 3. La Naturaleza del predio es Ejidal, está dentro de los ejidos del municipio de Santa Lucía, F.M. 4.- No se encuentra ubicada en espacios públicos, ni tampoco será sujeto de afectación por causa de utilidad pública. Y se obtuvieron los siguientes Rumbos, Distancias y Colindancias: Partiendo del Lado 0-1, Rumbo $S17^{\circ}35'12.54''E$, Distancia 23.20 metros, Colinda con Mario Maldonado, 1-2, Rumbo $S58^{\circ}27'13.89''O$, Distancia 16.15 metros, Colinda con Luis Salgado, 2-3, Rumbo $S63^{\circ}27'13.89''O$, Distancia 8.30 metros, Colinda con Luis Salgado, 3-4, Rumbo $N57^{\circ}19'39.22''O$, Distancia 6.30 metros, Colinda con Luis Salgado, 4-5, Rumbo $N47^{\circ}19'39.22''O$, Distancia 9.60 metros, Colinda con Luis Salgado, 5-6, Rumbo $N40^{\circ}17'05.19''O$, Distancia 9.13 metros, Colinda con Luis Salgado, 6-7, Rumbo $N50^{\circ}00'00.00''E$, Distancia 15.00 metros, Colinda con Santos Alberto Lagos, 7-8, Rumbo $N50^{\circ}00'00.00''E$, Distancia 2.50 metros, Colinda con callejón de acceso de 2.50 metros de ancho, 8-9, Rumbo $N53^{\circ}10'55.99''E$, Distancia 7.69 metros, Colinda con Yony Sijan Sánchez Lagos, 9-10, Rumbo $N86^{\circ}00'00.00''E$, Distancia 8.40 metros, Colinda con Yony Sijan Sánchez Lagos, 10-0, Rumbo $N78^{\circ}00'00.00''E$, Distancia 4.60 metros, Colinda con Yony Sijan Sánchez Lagos. Resultando un área Total de 822.52 Metros Cuadrados Equivalentes a 1,779.70 Varas Cuadradas. El valor de este dominio pleno es de L. 4,423.88 (CUATRO MIL

CUATROCIENTOS VEINTITRES LEMPIRAS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS). Exequiel Murillo Midence, Jefe de Catastro Municipal, agosto de Dos Mil Veintidós.

7.6 CERTIFICACION DE DOMINIO PLENO: A Solicitud de la Señora **MARTHA DORINA LAGOS SACUCEDA**, con Documento de Identificación Nacional No. 0801-1964-00632. Con el testigo Osman Rene López, me hice presente al lugar denominado “**La Rayuela, Aldea El Chimbo**”, Santa Lucía F.M., en estos ejidos, a medirle un terreno a la señora **MARTHA DORINA LAGOS SACUCEDA**, El que tiene en posesión por donación de la municipalidad, la cual nunca ha sido inscrita en el Registro de la propiedad. Al realizar la inspección para otorgar el Dominio Pleno sobre este inmueble, se hizo la respectiva inspección der campo y se constató que: 1. El predio no ha llevado anteriormente, tramites de titulación por parte del INA, o ICF, según los registros de nuestra municipalidad.- 2. El predio no cuenta con un plan de manejo aprobado o en vigencia. 3. La Naturaleza del predio es Ejidal, está dentro de los ejidos del municipio de Santa Lucía, F.M. 4.- No se encuentra ubicada en espacios públicos, ni tampoco será sujeto de afectación por causa de utilidad pública. Y se obtuvieron los siguientes Rumbos, Distancias y Colindancias: Partiendo del Lado 0-1, Rumbo $S16^{\circ}13'42.76''O$, Distancia 9.11 metros, Colinda con Mario Maldonado, 1-2, Rumbo $S13^{\circ}46'17.24''E$, Distancia 8.00 metros, Colinda con Mario Maldonado, 2-3, Rumbo $S88^{\circ}09'41.14''O$, Distancia 18.40 metros, Colinda con Yony Sijan Sánchez Lagos, 3-4, Rumbo $N07^{\circ}42'35.91''O$, Distancia 2.76 metros, Colinda con callejón de acceso de

2.50 metros de ancho, 4-5, Rumbo S86°10'13.87"O, Distancia 13.12 metros, Colinda con callejón de acceso de 2.50 metros de ancho de por medio con Santos Alberto Lagos, 5-6, Rumbo N15°42'47.20"O, Distancia 9.34 metros, Colinda con callejón y calle de por medio con Marcos Antonio Sikaffy, 6-7, Rumbo N15°26'06.32"O, Distancia 3.35 metros, Colinda con callejón y calle de por medio con Marcos Antonio Sikaffy, 7-8, Rumbo N20°37'01.47"O, Distancia 10.29 metros, Colinda con calle de acceso público de por medio con Marcos Antonio Sikaffy, 8-9, Rumbo N72°14'44.95"E, Distancia 7.19 metros, Colinda con calle de acceso público de por medio con Marcos Antonio Sikaffy, 9-10, Rumbo N65°25'49.51"E, Distancia 4.50 metros, Colinda con calle de acceso público de por medio con Marcos Antonio Sikaffy, 10-11, Rumbo S52°00'00.00"E, Distancia 21.40 metros, Colinda con Marilú Sánchez Lagos11-0, Rumbo N77°59'55.79"E, Distancia 12.01 metros, Colinda con Marilú Sánchez Lagos. Resultando un área Total de 668.33 Metros Cuadrados Equivalentes a 958.55 Varas Cuadradas. El valor de este dominio pleno es de L. 3,594.56 (TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO LEMPIRAS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS). Exequiel Murillo Midence, Jefe de Catastro Municipal, agosto de Dos Mil Veintidós.

7.7 CERTIFICACION DE DOMINIO PLENO: A Solicitud de la Señora **MARILU SÁNCHEZ LAGOS**, con Documento de Identificación Nacional No. 0823-1988-00135. Con el testigo Osman Rene López, me hice presente al lugar denominado "**La Rayuela, Aldea El Chimbo**", Santa Lucía F.M., en estos ejidos, a medirle un

terreno a la señora **MARILU SÁNCHEZ LAGOS**, El que tiene en posesión por donación de su madre, la cual nunca ha sido inscrita en el Registro de la propiedad. Al realizar la inspección para otorgar el Dominio Pleno sobre este inmueble, se hizo la respectiva inspección der campo y se constató que: 1. El predio no ha llevado anteriormente, tramites de titulación por parte del INA, o ICF, según los registros de nuestra municipalidad.- 2. El predio no cuenta con un plan de manejo aprobado o en vigencia. 3. La Naturaleza del predio es Ejidal, está dentro de los ejidos del municipio de Santa Lucía, F.M. 4.- No se encuentra ubicada en espacios públicos, ni tampoco será sujeto de afectación por causa de utilidad pública. Y se obtuvieron los siguientes Rumbos, Distancias y Colindancias: Partiendo del Lado 0-1, Rumbo $S34^{\circ}01'34.68''E$, Distancia 17.89 metros, Colinda con Keydi Maribel Sánchez Lagos, 1-2, Rumbo $S08^{\circ}07'40.41''E$, Distancia 8.40 metros, Colinda con Keydi Maribel Sánchez Lagos, 2-3, Rumbo $S16^{\circ}13'42.76''O$, Distancia 1.23 metros, Colinda con Mario Maldonado, 3-4, Rumbo $S77^{\circ}59'55.79''O$, Distancia 12.01 metros, Colinda Martha Dorila Lagos Saucedo, 4-5, Rumbo $N52^{\circ}00'00.00''O$, Distancia 21.40 metros, Colinda con Martha Dorila Lagos Saucedo, 5-0, Rumbo $N52^{\circ}26'20.62''E$, Distancia 22.40 metros, Colinda con calle de acceso público de por medio con Marcos Antonio Sicaffy. Resultando un área, Total de 432.08 Metros Cuadrados Equivalentes a 619.72 Varas Cuadradas. El valor de este dominio pleno es de L. 2.323.95 (DOS MIL TRESCIENTOS VEINTITRES LEMPIRAS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS). Exequiel Murillo Midence, Jefe de Catastro Municipal, agosto de Dos Mil Veintidós.

7.8 CERTIFICACION DE DOMINIO PLENO: A Solicitud de la Señora **KEIDY MABEL SANCHEZ LAGOS**, con Documento de Identificación Nacional No. 0823-1990-00075. Con el testigo Osman Rene López, me hice presente al lugar denominado **“La Rayuela, Aldea El Chimbo”**, Santa Lucía F.M., en estos ejidos, a medirle un terreno a la señora **KEIDY MABEL SANCHEZ LAGOS**, El que tiene en posesión por donación de su madre, la cual nunca ha sido inscrita en el Registro de la propiedad. Al realizar la inspección para otorgar el Dominio Pleno sobre este inmueble, se hizo la respectiva inspección der campo y se constató que: 1. El predio no ha llevado anteriormente, tramites de titulación por parte del INA, o ICF, según los registros de nuestra municipalidad.- 2. El predio no cuenta con un plan de manejo aprobado o en vigencia. 3. La Naturaleza del predio es Ejidal, está dentro de los ejidos del municipio de Santa Lucía, F.M. 4.- No se encuentra ubicada en espacios públicos, ni tampoco será sujeto de afectación por causa de utilidad pública. Y se obtuvieron los siguientes Rumbos, Distancias y Colindancias: Partiendo del Lado 0-1, Rumbo $S01^{\circ}30'13.70''E$, Distancia 11.00 metros, Colinda con Otilia Lagos, 1-2, Rumbo $S05^{\circ}30'13.70''E$, Distancia 10.50 metros, Colinda con Otilia Lagos, 2-3, Rumbo $S89^{\circ}52'19.59''O$, Distancia 8.00 metros, Colinda con Mario Maldonado, 3-4, Rumbo $S71^{\circ}52'19.59''O$, Distancia 8.90 metros, Colinda con Mario Maldonado, 4-5, Rumbo $N08^{\circ}07'40.41''O$, Distancia 8.40 metros, Colinda con Marilú Sánchez Lagos, 5-6, Rumbo $N34^{\circ}01'34.68''O$, Distancia 17.89 metros, Colinda con Marilú Sánchez Lagos, 6-7, Rumbo $N57^{\circ}00'00.00''E$, Distancia 13.00 metros, Colinda con calle de acceso público de por medio con Julio Moncada, 7-0, Rumbo

S68°48'36.92"E, Distancia 16.58 metros, Colinda con calle de acceso público de por medio con Julio Moncada. Resultando un área Total de 529.09 Metros Cuadrados Equivalentes a 758.86 Varas Cuadradas. El valor de este dominio pleno es de L. 2,845.73 (DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO LEMPIRAS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS). Exequiel Murillo Midence, Jefe de Catastro Municipal, agosto de Dos Mil Veintidós.

7.9 CERTIFICACION DE DOMINIO PLENO: A Solicitud del Señor **YONY SIJAN SÁNCHEZ LAGOS**, con Documento de Identificación Nacional No. 0823-1994-00092. Con el testigo Osman Rene López, me hice presente al lugar denominado "**La Rayuela, Aldea El Chimbo**", Santa Lucía F.M., en estos ejidos, a medirle un terreno al señor **YONY SIJAN SÁNCHEZ LAGOS**, El que tiene en posesión por donación de su madre, la cual nunca ha sido inscrita en el Registro de la propiedad. Al realizar la inspección para otorgar el Dominio Pleno sobre este inmueble, se hizo la respectiva inspección der campo y se constató que: 1. El predio no ha llevado anteriormente, tramites de titulación por parte del INA, o ICF, según los registros de nuestra municipalidad.- 2. El predio no cuenta con un plan de manejo aprobado o en vigencia. 3. La Naturaleza del predio es Ejidal, está dentro de los ejidos del municipio de Santa Lucía, F.M. 4.- No se encuentra ubicada en espacios públicos, ni tampoco será sujeto de afectación por causa de utilidad pública. Y se obtuvieron los siguientes Rumbos, Distancias y Colindancias: Partiendo del Lado 0-1, Rumbo S13°56'17.24"E, Distancia 8.00 metros, Colinda con Mario Maldonado, 1-2, Rumbo

S78°00'00.00"O, Distancia 4.60 metros, Colinda con Rubí Adelaida Sánchez Lagos, 2-3, Rumbo S86°00'00.00"O, Distancia 8.40 metros, Colinda con Rubí Adelaida Sánchez Lagos, 3-4, Rumbo S53°10'55.99"O, Distancia 7.69 metros, Colinda con Rubí Adelaida Sánchez Lagos, 4-5, Rumbo N05°25'27.91"O, Distancia 13.39 metros, Colinda con callejón de acceso de 2.50 metros de ancho de por medio con Santos Alberto Lagos, 5-0, Rumbo N88°09'41.14"E, Distancia 18.40 metros, Colinda con Martha Dorina Lagos Saucedo. Resultando un área Total de 180.59 Metros Cuadrados Equivalentes a 259.01 Varas Cuadradas. El valor de este dominio pleno es de L. 1,000.00 (MIL LEMPIRAS EXACTOS). Exequiel Murillo Midence, Jefe de Catastro Municipal, agosto de Dos Mil Veintidós.

7.10 CERTIFICACION DE DOMINIO PLENO: A Solicitud del Señor **SANTOS ALBERTO LAGOS SAUCEDA**, con Documento de Identificación Nacional No. 0801-1987-15246. Con el testigo Osman Rene López, me hice presente al lugar denominado "**La Rayuela, Aldea El Chimbo**", Santa Lucía F.M., en estos ejidos, a medirle un terreno al señor **SANTOS ALBERTO LAGOS SAUCEDA**, El que tiene en posesión por donación de su madre, la cual nunca ha sido inscrita en el Registro de la propiedad. Al realizar la inspección para otorgar el Dominio Pleno sobre este inmueble, se hizo la respectiva inspección der campo y se constató que: 1. El predio no ha llevado anteriormente, tramites de titulación por parte del INA, o ICF, según los registros de nuestra municipalidad.- 2. El predio no cuenta con un plan de manejo aprobado o en vigencia. 3. La Naturaleza del predio es Ejidal, está dentro de los ejidos

del municipio de Santa Lucía, F.M. 4.- No se encuentra ubicada en espacios públicos, ni tampoco será sujeto de afectación por causa de utilidad pública. Y se obtuvieron los siguientes Rumbos, Distancias y Colindancias: Partiendo del Lado 0-1, Rumbo $S07^{\circ}42'35.91''E$, Distancia 14.98 metros, Colinda con callejón de acceso de 2.50 metros de ancho de por medio con Yony Sijan Sánchez Lagos, 1-2, Rumbo $S50^{\circ}00'00.00''O$, Distancia 15.00 metros, Colinda con Rubí Adelaida Sánchez Lagos, 2-3, Rumbo $N28^{\circ}47'33.08''O$, Distancia 14.80 metros, Colinda con Luis Salgado, 3-4, Rumbo $N20^{\circ}26'31.49''E$, Distancia 11.55 metros, Colinda con Luis Salgado, 4-0, Rumbo $N86^{\circ}48'43.92''E$, Distancia 12.59 metros, Colinda con callejón de acceso de 2.50 metros de ancho de por medio con Martha Dorina Lagos Saucedo. Resultando un área Total de 310.42 Metros Cuadrados Equivalentes a 445.55 Varas Cuadradas. El valor de este dominio pleno es de L. 1,670.85 (MIL SEISCIENTOS SETENTA LEMPIRAS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS). Exequiel Murillo Midence, Jefe de Catastro Municipal, agosto de Dos Mil Veintidós.

7.11 CERTIFICACION DE DOMINIO PLENO: A Solicitud del Señor **MELVIN RAMON VELASQUEZ FIGUEROA**, con Documento de Identificación Nacional No. 0826-1974-00174. Con el testigo José David Salgado, me hice presente al lugar denominado "**Los Pitos, Aldea Zarabanda**", Santa Lucía F.M., en estos ejidos, a medirle un terreno al señor **MELVIN RAMON VELASQUEZ FIGUEROA**, El que tiene en posesión por compra, según documento privado de compra venta, el cual nunca ha sido inscrito en el Registro de la propiedad. Al realizar la

inspección para otorgar el Dominio Pleno sobre este inmueble, se hizo la respectiva inspección de campo y se constató que: 1. El predio no ha llevado anteriormente, tramites de titulación por parte del INA, o ICF, según los registros de nuestra municipalidad.- 2. El predio no cuenta con un plan de manejo aprobado o en vigencia. 3. La Naturaleza del predio es Ejidal, está dentro de los ejidos del municipio de Santa Lucía, F.M. 4.- No se encuentra ubicada en espacios públicos, ni tampoco será sujeto de afectación por causa de utilidad pública. Y se obtuvieron los siguientes Rumbos, Distancias y Colindancias: Partiendo del Lado 1-2, Rumbo S25°30'14.85"E, Distancia 8.58 metros, Colinda con Francisca Borjas Morazán, 2-3, Rumbo S19°36'28.85"E, Distancia 21.91 metros, Colinda con Francisca Borjas Morazán, 3-4, Rumbo S80°59'24.05"W, Distancia 21.28 metros, Colinda con calle publica, 4-5, Rumbo N18°12'52.43"W, Distancia 30.84 metros, Colinda con Melvin Ramón Velásquez Figueroa, 5-1, Rumbo N82°57'04.03"E, Distancia 19.76 metros, Colinda con Melvin Ramón Velásquez Figueroa. Resultando un área Total de 625.55 Metros Cuadrados Equivalentes a 897.20 Varas Cuadradas. El valor de este dominio pleno es de L. 3,364.50 (TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO LEMPIRAS CON CINCUENTA CENTAVOS). Exequiel Murillo Midence, Jefe de Catastro Municipal, agosto de Dos Mil Veintidós.

7.12 CERTIFICACION DE DOMINIO PLENO: A Solicitud del Señor **MELVIN RAMON VELASQUEZ FIGUEROA**, con Documento de Identificación Nacional No. 0826-1974-00174. Con el testigo José David Salgado, me hice presente al lugar denominado "**Los Pitos, Aldea**

Zarabanda", Santa Lucía F.M., en estos ejidos, a medirle un terreno al señor **MELVIN RAMON VELASQUEZ FIGUEROA**, El que tiene en posesión por compra, según documento privado de compra venta, el cual nunca ha sido inscrito en el Registro de la propiedad. Al realizar la inspección para otorgar el Dominio Pleno sobre este inmueble, se hizo la respectiva inspección der campo y se constató que: 1. El predio no ha llevado anteriormente, tramites de titulación por parte del INA, o ICF, según los registros de nuestra municipalidad.- 2. El predio no cuenta con un plan de manejo aprobado o en vigencia. 3. La Naturaleza del predio es Ejidal, está dentro de los ejidos del municipio de Santa Lucía, F.M. 4.- No se encuentra ubicada en espacios públicos, ni tampoco será sujeto de afectación por causa de utilidad pública. Y se obtuvieron los siguientes Rumbos, Distancias y Colindancias: Partiendo del Lado 1-2, Rumbo S84°53'46.39"E, Distancia 20.558 metros, Colinda con María Paula Saucedo, 2-3, Rumbo S01°59'48.52"E, Distancia 33.779 metros, Colinda con Melvin Ramón Velásquez Figueroa, 3-4, Rumbo N80°45'20.23"W, Distancia 18.452 metros, Colinda con calle publica, 4-1, Rumbo N06°01'15.83"W, Distancia 32.804 metros, Colinda con callejón público de por medio con quebrada de invierno con Isabel Cerrato. Resultando un área Total de 636.54 Metros Cuadrados Equivalentes a 912.96 Varas Cuadradas. El valor de este dominio pleno es de L. 3,423.60 (TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTITRES LEMPIRAS CON SESENTA CENTAVOS). Exequiel Murillo Midence, Jefe de Catastro Municipal, agosto de Dos Mil Veintidós.

8. PUNTOS VARIOS:

8.1 El Señor Alcalde Municipal, informa a los miembros de la Corporación Municipal, los siguientes puntos varios:

1. A petición de los alcalde Municipales, la AMHOH presentó una solicitud a la secretaría de seguridad para la asignación de dos comisionados que le den seguimiento a los temas de seguridad de las municipalidades, petición que fue contestada, de manera positiva. Estos dos comisionados que han sido asignados, tendrán su oficina en la AMHON, desde donde le estarán dando seguimiento a las necesidades en materia de seguridad que sean planteadas.-
2. En seguimiento al fideicomiso, del banco están solicitando realizar una visita a la ruta del corredor turístico, asimismo fue enviado un correo solicitando ampliar el plazo en algunas fechas de las diferentes actividades, por lo que solicita a los miembros del comité revisar el correo y autorizar las modificaciones, si no tienen ninguna objeción.
3. Informa que el parque vida mejor construido en el complejo Manuel Muñoz, ya está en funcionamiento, pero el campo de futbol se encuentra deteriorado, el desnivel de la cancha es de 4 metros. El hará gestiones con CONDEPORT, para solicitar su reparación, y habilitación. El municipio solo cuenta con una liga burocrática, pero ya se está iniciando el proceso de formar la liga mayor, y tener una liga competitiva, que abra espacios a los jóvenes, acompañando el deporte, con la disciplina y la práctica de los buenos principios.-
4. Sigue informando el señor Alcalde que la señora Claudia Alvarado presento una denuncia en la AMHON, debido a que ella vendió varios lotes de terreno, realizando una

lotificación en un terreno de su propiedad. los nuevos propietarios han solicitado permiso de construcción, los cuales se mantienen en suspenso, debido a que dicha lotificación no ha sido autorizada por la Municipalidad. En la Corporación Municipal anterior, ella a través de su hermano Francisco Alvarado, solicitó permiso para la apertura de una calle de acceso hacia su propiedad, por un acceso municipal, y en aquel momento previo a resolverle, se le solicitó que presentara cual era la intención que tenía para construir esa calle de acceso, previendo que si la intención era la de urbanizar, indicarles cuales son los requisitos, pero no presentaron ninguna respuesta a lo solicitado. Ella está solicitando una cita para hablar sobre ese tema, él la atenderá el día viernes 19 de agosto a las 4:00 p.m. y le solicita al Regidor Rivera, y al Comisionado Municipal Renán Mairena, el acompañamiento, si tienen el espacio para ese día.- Tanto el Regidor Rivera, como el Comisionado Mairena, confirman el acompañamiento.-

5. También informa el señor Alcalde municipal que la Iglesia de Jesucristo de los Santos de los últimos Días, ya ha autorizado el uso del predio que poseen frente a Caipac para que pueda ser utilizado como parqueo gratuito los días viernes, sábados y domingos, por lo que resta del año, ya está listo el convenio, y una de las condiciones es que sea contratado un seguro por daños o accidentes y que ellos no vayan a incurrir en una responsabilidad. La Corporación Municipal autoriza la contratación de la póliza a través de una aseguradora.
6. El señor alcalde Municipal también informa que la otra semana estará de viaje un par de días, y el señor Vicealcalde estará al frente de la municipalidad, en su ausencia.

8.2 La Ing. María Elena Estrada solicita involucrarse más en el proyecto de construcción del puente de Aldea El Chimbo.

8.3 El Regidor Giovanni Rivera menciona los siguientes puntos varios:

1. El Regidor Giovanni Rivera es del parecer que sería conveniente solicitar al señor Chester Thomas, la servidumbre para el tanque de agua de la comunidad de Loma Alta Sur, se le podría hacer el planteamiento a través de la comisión de tierras, para solicitarle ese beneficio para la comunidad.
2. Solicita que el departamento de Catastro rinda un informe a la Corporación, sobre el estatus de Residencial Villa Rosalía, ya que están en construcción permanente, y no se sabe si están enmarcados en lo aprobado, o cuando van a terminar.-
3. Aprovechando la incidencia de la Comisión de Transparencia, y Comisionado Municipal, el quisiera saber si existe algún criterio de cuantas veces se debe ordenar hacer algo. Porque el ve que aquí se ordenan y no cumplen. El considera que si hay una ordenanza a un contribuyente y no cumple, se envía la segunda y que se hagan acompañar de la fuerza pública.- Se debe girar instrucciones al personal y que se cumpla con esta acción.
4. Se le está dando seguimiento al caso de Don Frank Paz, se hará inspección a las 10:00 de la mañana el jueves 25 con la comisiona de tierras.-
5. El sigue en pie con el objetivo de recuperar la playa de la Laguna, ese ha sido un tema bandera desde su campaña, Solicita se le mande una nota al abogado Moran, con carácter de urgente, para que informe cual es el estatus del

caso de la familia Talavera.- y Nuevamente solicita que se le ponga a la vista la información de la familia Reina.-

6. Sigue mencionando el Regidor Rivera, que el proyecto de la aldea Montañita El Edén, es una olla de presión. Es oportuno hacer una visita periódica a la comunidad para informar a los vecinos de los avances, y las gestiones que se están realizando. Invita al señor vicealcalde para que se unan en fuerza tarea, para darle seguimiento al caso. Sobre este tema el regidor Marvin Wong, menciona que si se le proporciona el expediente de los proyectos él podría ayudar a gestionar los materiales por su lado.
7. Él estuvo el fin de semana en el parque y el volumen que tenía el sonido era estridente, que no permitía que la gente conversara, aparte de que la música no era adecuada para tenerla de ambiente, porque era reggaetón vulgar.-

8.4 La ingeniera María Elena Estrada en su condición de Coordinadora de la Comisión de Transparencia informa que le fue remitida alguna información con relación al proyecto del {puente del El Chimbo, sin embargo el dibujo no está autorizado por ningún profesional de la ingeniería, le faltan unidades de medida, con relación a la lista de materiales; no fueron cotizados completos en ninguna de las ferreterías, entonces no se puede realizar un comparativo de precios. Desconoce si las bases del puente construidas están conforme al diseño, ya que en la inspección en el sitio no se ven iguales, entonces al momento de haber una falla en la estructura, ¿a quién se va hacer responsable? Ella comprende que haya personas en el municipio que tengan la voluntad de donar el diseño, sin embargo ella considera que si por ahorrarse una cantidad, no se está considerando la calidad y

responsabilidad, lo mejor sería replantear el proyecto y dejarlo a cargo de un Ingeniero Estructural que responda ante la municipalidad y la ciudadanía por la obra.- Se supone que cuando se va realizar una obra, es porque se tiene un presupuesto base, y la Corporación debe aprobar si se va ejecutar a través de la administración o a través de la ley de contratación del estado. Han recibido reportes de los vecinos, de que las personas trabajando en el puente, han estado días, haciendo nada, por la falta de materiales, en ese caso debe haber una persona responsable en la municipalidad que supervise, y que ponga a la mano lo que se necesita para optimizar los recursos.- Ella recomienda adaptar los trabajos ya hechos a un diseño real, pero no continuar la obra sino se cuenta con eso. El Regidor Marvin Wong, menciona que es lamentable que el proyectó es la cara de la Corporación Municipal y ellos no tienen conocimiento de nada, porque ha pedido presupuesto y diseño en varias ocasiones y no se le han brindado la información. También él ha recibido comentarios de los vecinos, de que las personas que están trabajando se paran y se quedan haciendo nada por falta de materiales, se debe tener en cuenta que los ojos de la comunidad está en el proyecto.- Él está de acuerdo que se haga un diseño por parte de un Ingeniero y que sea responsable, sin que esto signifique que la obra se va parar y después vayan a decir que fue por solicitud de la Corporación.

8.5 La Regidora Rosibel Núñez menciona los siguientes puntos varios:

1. La Corporación había aprobado la contratación de un profesional del derecho para darle seguimiento a los asuntos legales, consulta que sucedió con la contratación. Sobre este tema el regidor Rivera le confirma que ya se tiene alrededor de cinco opciones, que quedaron de valorar con el señor Alcalde municipal, porque él si quiere estar seguro que la persona que se contrate tenga las capacidades que se requieren.-
2. En el parque nuevo, no hay un baño sanitario, y es necesario para los visitantes, y hasta para el mismo vigilante. Sobre este asunto el señor Vicealcalde le confirma que si se van a construir dos servicio sanitarios. Ya se están cotizando los materiales para elaborar el presupuesto.
3. Siempre en uso de la palabra la Regidora Núñez consulta si los postes que están ubicados en la montaña el Edén, se pueden utilizar para otro proyecto o para beneficiar algunos vecinos, ya que hay personas que necesitan postes porque la instalación que tienen talvez es un palito. Sobre este asunto el regidor Rivera le informa que esos son los postes que él consiguió y que puso a la orden de la Municipalidad para el proyecto. Son 14 postes en la montaña, 6 en piedra grande, 6 en el campo de los Empalmes.

8.6 El Regidor Marvin Won menciona que siempre en relación a mejorar las condiciones administrativas, el considera que podría ser viable, trasladar la biblioteca al primer piso del edificio municipal, e instalar las oficinas de la municipalidad en la segunda y tercera planta, ya que la biblioteca ya no está prestando un servicio esencial a la población, el realizo una visita y pudo constar en los libros de visitas que

las personas no asisten a la biblioteca, hay varios días en los que solo se recibe una persona, y en la mayoría de los casos la única firma es la de los encargados.- El regidor Rivera es del parecer que se revise las condiciones en las que se les permite estar ahí, para ver qué acciones se pueden emprender.-

8.7 El Señor Vicealcalde municipal les confirma a los miembros corporativos que todos los puntos varios serán informados y puestos en contexto al señor Alcalde Municipal y se le darán seguimiento.

9. CERTIFICACIONES DE DOMINIO PLENO:

QUE SE EXTIENDEN EN VIRTUD DE LOS CORRESPONDIENTES PAGOS EFECTUADOS SEGÚN DISPOSICIÓN DE PUNTO DE ACTA DE SU APROBACIÓN Y EL RECIBO DE PAGO QUE SE DETALLA.

9.1 CERTIFICACION DE RECTIFICACION DE MEDIDAS EN DOMINIO PLENO:

A Solicitud del Señor **YONY BOANERGES MENDOZA ALVARADO**, con Documento de Identificación Nacional No. 1004-1978-00138. Y debidamente autorizado por la Corporación Municipal en fecha el 20 de enero de 2009, y rectificadas sus medidas en menos en fecha 18 de agosto de 2022. y Con el testigo Osman López, me hice presente al lugar denominado "**Portillo del Clavo, Aldea Zarabanda**", Santa Lucía F.M., en estos ejidos, a medirle un terreno al señor **YONY BOANERGES MENDOZA ALVARADO**, El que obtuvo por compra, el cual nunca ha sido inscrito en el Registro de la Propiedad. Al realizar la inspección para otorgar el Dominio Pleno sobre este inmueble, se hizo la

respectiva inspección de campo y se constató que: 1. El predio no ha llevado anteriormente, tramites de titulación por parte del INA, o ICF, según los registros de nuestra municipalidad.- 2. El predio no cuenta con un plan de manejo aprobado o en vigencia. 3. La Naturaleza del predio es Ejidal, está dentro de los ejidos del municipio de Santa Lucía, F.M. 4.- No se encuentra ubicada en espacios públicos, ni tampoco será sujeto de afectación por causa de utilidad pública; y se obtuvieron los siguientes Rumbos, Distancias y Colindancias: Partiendo del Lado 1-2 Rumbo N46°05'10.22"E, Distancia 10.00 Metros Colinda con acceso privado de por medio con Eusebio Cerrato Salgado, 2-3 Rumbo S37°55'26.59"E, Distancia 10.00 Metros Colinda con Elodia Alvarado Laínez, 3-4 Rumbo S46°05'10.22"W, Distancia 10.00 Metros, Colinda con Elodia Alvarado Laínez, 4-1 Rumbo N37°55'26.62"W, Distancia 10.00 Metros Colinda con Elodia Alvarado Laínez. Resultando un área Total de 99.45 Metros Cuadrados, Equivalentes a 142.64 Varas Cuadradas. El valor de este dominio pleno es de L.1,500.00 (MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS, cancelados según el avalúo catastral de la fecha de aprobación). Exequiel Murillo Midence, Jefe de Catastro Municipal, agosto de Dos Mil Veintidós.

9.2 CERTIFICACION DE RECTIFICACION DE

MEDIDAS EN DOMINIO PLENO: A Solicitud del Señor **OSCAR ROBERTO ZAPATA CONTRERAS**, con Documento de Identificación Nacional No. 0801-1959-02115. Y debidamente autorizado por la Corporación Municipal en fecha el 15 de julio de 2002, y rectificadas sus medidas en menos en fecha 18 de agosto de 2022. Con

el testigo Osman López, me hice presente al lugar denominado “**Aldea El Chimbo**”, Santa Lucía F.M., en estos ejidos, a medirle un terreno al señor **OSCAR ROBERTO ZAPATA CONTRERAS**, El que tiene en posesión según testimonio de escritura pública No. 59 autorizada por el notario Selma Chavarría, en fecha 09 de junio de 2015, y debidamente inscrita en el registro de la propiedad el libro de H.A.P. de este departamento, bajo el No. 747 del tomo 158 en fecha 19 de octubre de 2003, y trasladado a matrícula No. 1741123-00000. Inmueble que se describe de la siguiente manera: Lote de terreno con un área de 348.62 metros cuadradas, equivalentes a 500.00 varas cuadradas situado en el lugar denominado aldea El Chimbo de la comprensión municipal de Santa Lucía, con los siguientes límites y colindancias: Al Norte: 15.00 metros, con propiedad de la señora Delfa Carral Moncada, Al Sur: 26.00 metros, con propiedad de la señora Delfa Carral Moncada, Al Este: 11.50 metros, con propiedad de Celio Lagos Ponce quebrada de por medio, y Al Oeste: 10.00 con calle de tierra. Al realizar la inspección para otorgar la Rectificación de Medidas del Dominio Pleno, se hizo la respectiva inspección de campo y se constató que:

1. El predio está registrado en el IP, bajo matrícula No. 1741123-00000.-
2. El predio no cuenta con un plan de manejo aprobado o en vigencia.
3. La Naturaleza del predio es Privada, está dentro de los ejidos del municipio de Santa Lucía, F.M.
- 4.- No se encuentra ubicada en espacios públicos, ni tampoco será sujeto de afectación por causa de utilidad pública; **Se practican Remedias y Rectificación de Rumbos y Colindancias** y se obtuvieron los siguientes Rumbos, Distancias y Colindancias: Partiendo del Lado 1-2 Rumbo $S02^{\circ}52'46.06''W$, Distancia

2.56 Metros Colinda con Gloria Elizabeth García Fiallos, 2-3 Rumbo S31°07'13.94"E, Distancia 12.30 Metros Colinda con Gloria Elizabeth García Fiallos, 3-4 Rumbo S40°00'00.00"W, Distancia 8.40 Metros, Colinda con Marcos Antonio Lagos, 4-5 Rumbo N62°00'00.00"W, Distancia 25.87 Metros, Colinda con Agustín Gómez, 5-6 Rumbo N38°00'00.00"E, Distancia 4.66 Metros, Colinda con Calle Publica de por medio con Carolina González, 6-7 Rumbo S72°00'00.00"E, Distancia 7.33 Metros, Colinda con Calle Publica de por medio con Fátima de Jesús Hernández, 7-8 Rumbo N81°28'10.11"E, Distancia 5.83 Metros, Colinda con Calle Publica de por medio con Fátima de Jesús Hernández, 8-1 Rumbo N51°28'10.11"E, Distancia 8.19 Metros, Colinda con Calle Publica de por medio con Fátima de Jesús Hernández. Resultando un área Total de 247.77 Metros Cuadrados, Equivalentes a 355.37 Varas Cuadradas. El valor de este dominio pleno es de L.1,750.00 (MIL SETECIENOS CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS, cancelados según el avalúo catastral de la fecha de aprobación). Exequiel Murillo Midence, Jefe de Catastro Municipal, agosto de Dos Mil Veintidós.

9.3 CERTIFICACION DE RECTIFICACION DE

MEDIDAS EN DOMINIO PLENO: A Solicitud del Señor **CHESTER GRANT THOMAS**, con Número de Identificación Migratoria No. 01-1910-2007-04018. Y debidamente autorizado por la Corporación Municipal en fecha el 27 de Diciembre de 2005, y rectificadas sus medidas en más en fecha 18 de agosto de 2022. Con el testigo Osman López, me hice presente al lugar denominado "**El Lazarete, Loma Alta Sur**", Santa Lucía

F.M., en estos ejidos, a medirle un terreno al señor **CHESTER GRANT THOMAS**, El que obtuvo por compra, la cual nunca ha sido inscrita en el registro de la propiedad. Al realizar la inspección para otorgar el Dominio Pleno, se hizo la respectiva inspección de campo y se constató que:

1. El predio no ha llevado anteriormente, tramites de titulación por parte del INA, o ICF, según los registros de nuestra municipalidad.-
2. El predio no cuenta con un plan de manejo aprobado o en vigencia.
3. La Naturaleza del predio es ejidal, está dentro de los ejidos del municipio de Santa Lucía, F.M.
- 4.- No se encuentra ubicada en espacios públicos, ni tampoco será sujeto de afectación por causa de utilidad pública; y se obtuvieron los siguientes Rumbos, Distancias y Colindancias: Partiendo del Lado P1-P2 Distancia 32.65 Metros, Rumbo S21°11'39.0"E, Colinda con Chester Grant Thomas, P2-P3 Distancia 17.36 Metros, Rumbo S48°57'29.0"E, Colinda con Chester Grant Thomas, P3-P4 Distancia 26.50 Metros, Rumbo S33°27'49.0"E, Colinda con Chester Grant Thomas, P4-P5 Distancia 16.60 Metros, Rumbo S51°6'59.0"E, Colinda con Chester Grant Thomas, P5-P6 Distancia 40.96 Metros, Rumbo S64°10'19.0"E, Colinda con Chester Grant Thomas, P6-P7 Distancia 40.20 Metros, Rumbo S60°19'19.0"E, Colinda con Chester Grant Thomas, P7-P8 Distancia 23.15 Metros, Rumbo S78°55'19.0"E, Colinda con Chester Grant Thomas, P8-P9 Distancia 29.68 Metros, Rumbo S70°18'59.0"E, Colinda con Chester Grant Thomas, P9-P10 Distancia 25.76 Metros, Rumbo S79°48'19.0"E, Colinda con Chester Grant Thomas, P10-P11 Distancia 15.46 Metros, Rumbo S69°11'59.0"E, Colinda con Chester Grant Thomas, P11-P12 Distancia 47.33 Metros, Rumbo S72°26'59.0"E, Colinda con Chester

Grant Thomas, P12-P13 Distancia 43.43 Metros, Rumbo N10°43'11.0"E, Colinda con Chester Grant Thomas P13-P14 Distancia 46.23 Metros, Rumbo N7°5'51.0"E, Colinda con Chester Grant Thomas, P14-P15 Distancia 26.47 Metros, Rumbo N38°15'42.0"E, Colinda con Chester Grant Thomas, P15-P16 Distancia 29.62 Metros, Rumbo N51°45'38.0"O, Colinda con Chester Grant Thomas, P16-P17 Distancia 10.68 Metros, Rumbo N75°55'26.0"O, Colinda con Chester Grant Thomas, P17-P18 Distancia 19.92 Metros, Rumbo N51°25'6.0"O, Colinda con Chester Grant Thomas, P18-P19 Distancia 40.73 Metros, Rumbo N52°49'38.0"O, Colinda con Chester Grant Thomas, P19-P20 Distancia 11.25 Metros, Rumbo N66°52'55.0"O, Colinda con Chester Grant Thomas, P20-P21 Distancia 9.87 Metros, Rumbo N55°59'1.0"O, Colinda con Chester Grant Thomas, P21-P22 Distancia 8.10 Metros, Rumbo N66°27'52.0"O, Colinda con Chester Grant Thomas, P22-P23 Distancia 12.13 Metros, Rumbo N77°20'35.0"O, Colinda con Chester Grant Thomas, P23-P24 Distancia 9.21 Metros, Rumbo N35°7'41.0"O, Colinda con Chester Grant Thomas, P24-P25 Distancia 9.24 Metros, Rumbo N7°43'52.0"E, Colinda con Chester Grant Thomas, P25-P26 Distancia 13.98 Metros, Rumbo N3°38'59.0"E, Colinda con Chester Grant Thomas, P26-P27 Distancia 13.43 Metros, Rumbo N33°1'25.0"E, Colinda con Chester Grant Thomas, P27-P28 Distancia 6.14 Metros, Rumbo N6°33'28.0"E, Colinda con Chester Grant Thomas, P28-P29 Distancia 18.15 Metros, Rumbo N28°13'39.0"E, Colinda con Chester Grant Thomas, P29-P30 Distancia 27.61 Metros, Rumbo N18°31'0.0"E, Colinda con Chester Grant Thomas, P30-P31 Distancia 12.02 Metros, Rumbo N5°27'59.0"E, Colinda con Chester Grant Thomas, P31-

P32 Distancia 18.49 Metros, Rumbo N13°20'31.0"O, Colinda con Chester Grant Thomas, P32-P33 Distancia 7.69 Metros, Rumbo N45°14'0.0"O, Colinda con Chester Grant Thomas, P33-P34 Distancia 9.51 Metros, Rumbo N29°39'5.0"O, Colinda con Chester Grant Thomas, P34-35 Distancia 42.67 Metros, Rumbo N20°53'22.0"O, Colinda con Chester Grant Thomas, P35-P36 Distancia 9.18 Metros, Rumbo N6°24'43.0"O, Colinda con Chester Grant Thomas, P36-P37 Distancia 23.93 Metros, Rumbo N12°22'24.0"O, Colinda con Chester Grant Thomas, P37-P38 Distancia 42.54 Metros, Rumbo N6°36'45.0"O, Colinda con Chester Grant Thomas, P38-P39 Distancia 16.99 Metros, Rumbo N35°45'47.0"O, Colinda con Chester Grant Thomas, P39-P40 Distancia 57.88 Metros, Rumbo N44°10'59.0"O, Colinda con Chester Grant Thomas, P40-P41 Distancia 9.24 Metros, Rumbo N75°30'28.0"O, Colinda con Chester Grant Thomas, P41-P42 Distancia 17.56 Metros, Rumbo N73°12'24.0"O, Colinda con Chester Grant Thomas, P42-P43 Distancia 19.28 Metros, Rumbo N49°27'45.0"O, Colinda con Chester Grant Thomas, P43-P44 Distancia 6.56 Metros, Rumbo N13°48'39.0"O, Colinda con Chester Grant Thomas, P44-P45 Distancia 9.63 Metros, Rumbo S52°41'4.0"O, Colinda con Calle de Acceso Público de por medio con Yamileth Virginia Canales Quiroz, P45-P46 Distancia 34.29 Metros, Rumbo S33°27'1.0"O, Colinda con Calle de Acceso Público de por medio con Yamileth Virginia Canales Quiroz, P46-P47 Distancia 17.89 Metros, Rumbo S32°7'31.0"O, Colinda con Calle de Acceso Público de por medio con Yamileth Virginia Canales Quiroz, P47-P48 Distancia 12.53 Metros, Rumbo S27°19'21.0"O, Colinda con Calle de Acceso Público de por medio con Yamileth Virginia Canales

Quiroz, P48-P49 Distancia 29.03 Metros, Rumbo S29°26'11.0"O, Colinda con Calle de Acceso Público de por medio con Yamileth Virginia Canales Quiroz, P49-P50 Distancia 23.38 Metros, Rumbo S22°28'23.0"O, Colinda con Calle de Acceso Público de por medio con Yamileth Virginia Canales Quiroz, P50-P51 Distancia 19.03 Metros, Rumbo S22°10'31.0"O, Colinda con Calle de Acceso Público de por medio con Yamileth Virginia Canales Quiroz, P51-P52 Distancia 5.57 Metros, Rumbo S5°40'49.0"E, Colinda con Reina Saucedá, P52-P53 Distancia 10.95 Metros, Rumbo S86°10'49.0"E, Colinda con Reina Saucedá, P53-P54 Distancia 11.31 Metros, Rumbo S58°34'39.0"E, Colinda con Reina Saucedá, P54-P55 Distancia 10.08 Metros, Rumbo S44°43'59.0"E, Colinda con Reina Saucedá, P55-P56 Distancia 30.52 Metros, Rumbo S41°50'49.0"E, Colinda con Reina Saucedá, P56-P57 Distancia 16.27 Metros, Rumbo S31°20'59.0"E, Colinda con Reina Saucedá, P57-P58 Distancia 5.84 Metros, Rumbo S88°44'9.0"E, Colinda con Reina Saucedá, P58-P59 Distancia 13.70 Metros, Rumbo N37°40'31.0"E, Colinda con Reina Saucedá, P59-P60 Distancia 14.69 Metros, Rumbo S74°19'9.0"E, Colinda con Reina Saucedá, P60-P61 Distancia 28.40 Metros, Rumbo S31°22'49.0"E, Colinda con Reina Saucedá, P61-P62 Distancia 58.7 Metros, Rumbo S32°10'50.0"E, Colinda con Reina Saucedá, P62-P63 Distancia 63.95 Metros, Rumbo S31°55'03.8"E, Colinda con Reina Saucedá, P63-P64 Distancia 8.72 Metros, Rumbo S34°58'41.0"O, Colinda con Reina Saucedá, P64-P65 Distancia 19.45 Metros, Rumbo S46°50'22.7"E, Colinda con Reina Saucedá, P65-P66 Distancia 16.69 Metros, Rumbo S37°58'36.0"E, Colinda con Reina Saucedá, P66-P67 Distancia 11.82 Metros,

Rumbo $S13^{\circ}5'11.0''O$, Colinda con Reina Saucedá, P67-P68 Distancia 29.98 Metros, Rumbo $N55^{\circ}0'19.0''O$, Colinda con Reina Saucedá, P68-P69 Distancia 12.27 Metros, Rumbo $N74^{\circ}39'39.0''O$, Colinda con Reina Saucedá, P69-P70 Distancia 8.91 Metros, Rumbo $S76^{\circ}41'41.0''O$, Colinda con Reina Saucedá, P70-P71 Distancia 16.88 Metros, Rumbo $N78^{\circ}54'29.0''O$, Colinda con Reina Saucedá, P71-P72 Distancia 17.79 Metros, Rumbo $S82^{\circ}59'41.0''O$, Colinda con Reina Saucedá, P72-P73 Distancia 25.64 Metros, Rumbo $N75^{\circ}42'59.0''O$, Colinda con Reina Saucedá, P73-P74 Distancia 27.73 Metros, Rumbo $N74^{\circ}58'19.0''O$, Colinda con Reina Saucedá, P74-P75 Distancia 19.74 Metros, Rumbo $N64^{\circ}34'19.0''O$, Colinda con Reina Saucedá, P75-P76 Distancia 25.93 Metros, Rumbo $N58^{\circ}56'9.0''O$, Colinda con Reina Saucedá, P76-P77 Distancia 10.63 Metros, Rumbo $N74^{\circ}12'49.0''O$, Colinda con Reina Saucedá, P77-P78 Distancia 16.88 Metros, Rumbo $S32^{\circ}30'11.0''O$, Colinda con Herederos del Dr. Francisco Alvarado, P78-P79 Distancia 19.94 Metros, Rumbo $S1^{\circ}13'31.0''O$, Colinda con Herederos del Dr. Francisco Alvarado, P79-80 Distancia 11.30 Metros, Rumbo $S11^{\circ}3'59.0''E$, Colinda con Herederos del Dr. Francisco Alvarado, P80-P81 Distancia 11.85 Metros, Rumbo $S32^{\circ}37'19.0''E$, Colinda con Herederos del Dr. Francisco Alvarado, P81-P1 Distancia 21.01 Metros, Rumbo $S33^{\circ}38'47.0''E$, Colinda con Herederos del Dr. Francisco Alvarado. Resultando un área Total de 66,523.01 Metros Cuadrados, Equivalentes a 95,411.09 Varas Cuadradas. El valor de este dominio pleno es de L.10,000.00 (DIEZ MIL LEMPIRAS EXACTOS), cancelados L. 9,000.00 según el avalúo catastral de la fecha de aprobación y L. 1000.00 por ajuste, en fecha 29

de agosto 2022, según recibo No.99029. Exequiel Murillo Midence, Jefe de Catastro Municipal, agosto de Dos Mil Veintidós.

9.4 CERTIFICACION DE RECTIFICACION DE

MEDIDAS EN DOMINIO PLENO: A Solicitud de la Señora **JUSTA RUBENIA RAMOS COELLO**, con Documento de Identificación Nacional No. 0823-1944-00043. Y debidamente autorizado por la Corporación Municipal en fecha el 15 de enero de 2007, y rectificadas sus medidas en más, por mal cálculo de área, en fecha 18 de agosto de 2022. y Con el testigo Osman López, me hice presente al lugar denominado “**Piedra Grande, Aldea El Chimbo**”, Santa Lucía F.M., en estos ejidos, a medirle un terreno a la señora **JUSTA RUBENIA RAMOS COELLO**, El que obtuvo por compra, el cual nunca ha sido inscrito en el Registro de la Propiedad. Al realizar la inspección para otorgar el Dominio Pleno sobre este inmueble, se hizo la respectiva inspección de campo y se constató que: 1. El predio no ha llevado anteriormente, tramites de titulación por parte del INA, o ICF, según los registros de nuestra municipalidad.- 2. El predio no cuenta con un plan de manejo aprobado o en vigencia. 3. La Naturaleza del predio es Ejidal, está dentro de los ejidos del municipio de Santa Lucía, F.M. 4.- No se encuentra ubicada en espacios públicos, ni tampoco será sujeto de afectación por causa de utilidad pública; y se obtuvieron los siguientes Rumbos, Distancias y Colindancias: Partiendo del Lado 1-2, Rumbo $S86^{\circ}00'16.59''E$, Distancia 8.00 metros, Colinda con calle publica de por medio con Cesar Caballero, 2-3, Rumbo $S86^{\circ}00'00.00''E$, Distancia 3.95 metros, Colinda con calle

publica de por medio con Cesar Caballero, 3-4, Rumbo $S75^{\circ}00'00.00''E$, Distancia 4.00 metros, Colinda con calle publica de por medio con Cesar Caballero, 4-5, Rumbo $S70^{\circ}00'00.00''E$, Distancia 2.00 metros, Colinda con calle publica de por medio con Cesar Caballero, 5-6, Rumbo $S45^{\circ}00'00.00''E$, Distancia 2.40 metros, Colinda con calle publica, 6-7, Rumbo $S29^{\circ}00'00.00''E$, Distancia 4.60 metros, Colinda con calle publica de por medio con Margarita Lagos, 7-8, Rumbo $S59^{\circ}55'49.92''W$, Distancia 15.44 metros, Colinda con Justa Rubenia Ramos Coello, 8-9, Rumbo $S28^{\circ}29'26.72''E$, Distancia 9.77 metros, Colinda con Justa Rubenia Ramos Coello, 9-10, Rumbo $S58^{\circ}38'10.54''W$, Distancia 8.01 metros, Colinda con Carolina Gonzales, 10-11, Rumbo $N34^{\circ}11'20.10''W$, Distancia 16.15 metros, Colinda con Celina Lagos Salgado, 11-12, Rumbo $S49^{\circ}19'25.38''W$, Distancia 1.50 metros, Colinda con Celina Lagos Salgado, 12-13, Rumbo $N41^{\circ}56'22.01''W$, Distancia 17.60 metros, Colinda con Celina Lagos Salgado, 13-14, Rumbo $N68^{\circ}00'00.00''E$, Distancia 1.90 metros, Colinda con Analbina Ponce Ramos, 14-15, Rumbo $S40^{\circ}20'31.81''E$, Distancia 15.40 metros, Colinda con Analbina Ponce Ramos, 15-16, Rumbo $N69^{\circ}24'29.28''E$, Distancia 10.35 metros, Colinda con Analbina Ponce Ramos, 16-1, Rumbo $N27^{\circ}12'16.07''W$, Distancia 12.00 metros, Colinda con Analbina Ponce Ramos. Resultando un área Total de 369.18 Metros Cuadrados, Equivalentes a 529.50 Varas Cuadradas. El valor de este dominio pleno es de L.3,500.00 (TRES MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS), cancelados L. 2,500.00 según el avalúo catastral de la fecha de aprobación en el año 2007, y el ajuste por Lps. 1,000.00 según Recibo No.98963 de fecha

26/08/2022. Exequiel Murillo Midence, Jefe de Catastro Municipal, agosto de Dos Mil Veintidós.

9.5 CERTIFICACION DE DOMINIO PLENO: A Solicitud de la Señora **MARIA ISABEL MURILLO SALGADO**, con DNI No. 0823-1962-00008; y debidamente autorizado por la Corporación Municipal en fecha 16 de noviembre de 2021. Con el testigo Osman Rene López Cerrato, me hice presente al lugar denominado **“Rio Arriba Aldea el Chimbo”**, Santa Lucía F.M., en estos ejidos, a medirle un terreno a la señora **MARIA ISABEL MURILLO SALGADO**, El que tiene en posesión quieta pacífica e ininterrumpida por más de diez años. La cual nunca ha sido inscrita en el registro de la propiedad.- Al realizar la inspección para otorgar el Dominio Pleno sobre este inmueble, se constató que: 1. El predio no ha llevado anteriormente, tramites de titulación por parte del INA, o ICF, según los registros de nuestra municipalidad.- 2. El predio no cuenta con un plan de manejo aprobado o en vigencia. 3. La Naturaleza del predio es Ejidal, está dentro de los ejidos del municipio de Santa Lucía, F.M. 4 No se encuentra ubicada en espacios públicos, ni tampoco será sujeto de afectación por causa de utilidad pública. En esta propiedad obtuvieron los siguientes Rumbos, Distancias y Colindancias: Partiendo del Lado 1-2 Rumbo $S04^{\circ}00'00.00''E$, Distancia 11.25 Metros Colinda con Jairo Danilo Midence Murillo, 2-3 Rumbo $S76^{\circ}40'38.35''W$, Distancia 11.43 Metros Colinda con José Rodríguez, 3-4 Rumbo $S83^{\circ}13'20.56''W$, Distancia 3.30 Metros Colinda con José Rodríguez, 4-5 Rumbo $N84^{\circ}46'39.44''W$, Distancia 1.80 Metros Colinda con José Rodríguez, 5-6 Rumbo $N61^{\circ}47'14.56''W$, Distancia 3.75 Metros Colinda con José Rodríguez, 6-7

Rumbo N00°45'28.70"W, Distancia 15.20 Metros Colinda con Aida de Martínez, 7-8 Rumbo N60°00'00.00"E, Distancia 4.00 Metros Colinda con Ritcci Claribel Midence Murillo, 8-9 Rumbo N60°00'00.00"E, Distancia 3.20 Metros Colinda con callejón privado, 9-10 Rumbo S30°00'00.00"E, Distancia 1.35 Metros Colinda con Elver de Jesús Midence Murillo, 10-11 Rumbo S70°00'00.00"E, Distancia 2.20 Metros Colinda con Elver de Jesús Midence Murillo, 11-12 Rumbo S02°00'00.00"W, Distancia 2.30 Metros Colinda con Elver de Jesús Midence Murillo, 12-13 Rumbo S82°00'00.00"E, Distancia 5.72 Metros Colinda con Elver de Jesús Midence Murillo, 13-14 Rumbo S62°00'00.00"E, Distancia 2.25 Metros Colinda con Elver de Jesús Midence Murillo, 14-1 Rumbo S80°00'00.00"E, Distancia 2.40 Metros Colinda con Elver de Jesús Midence Murillo. Resultando un área Total de 307.18 Metros Cuadrados, Equivalentes a 440.56 Varas Cuadradas. El valor de este dominio pleno es de L. 3,304.20 (TRES MIL TRESCIENTOS CUATRO LEMPIRAS CON VEINTE CENTAVOS). Cancelados según recibo No.98630 de fecha 18/08/2022. Exequiel Murillo Midence, Jefe de Catastro Municipal, Agosto de Dos Mil Veintidós.

9.6 CERTIFICACION DE DOMINIO PLENO: A Solicitud del Señor **EDGARDO NELSON GÓMEZ**, con Documento de Identificación Nacional No. 0823-1966-00009. Y debidamente autorizado por la Corporación Municipal en fecha 18 de agosto de 2022. Con el testigo José David Salgado, me hice presente al lugar denominado "**Barrio El Centro, Aldea El Chimbo**", Santa Lucía F.M., en estos ejidos, a medirle un terreno al señor **EDGARDO NELSON GÓMEZ**, El que tiene en posesión por herencia de su

madre, el cual nunca ha sido inscrito en el Registro de la Propiedad. Al realizar la inspección para otorgar el Dominio Pleno sobre este inmueble, se hizo la respectiva inspección de campo y se constató que: 1. El predio no ha llevado anteriormente, tramites de titulación por parte del INA, o ICF, según los registros de nuestra municipalidad.- 2. El predio no cuenta con un plan de manejo aprobado o en vigencia. 3. La Naturaleza del predio es Ejidal, está dentro de los ejidos del municipio de Santa Lucía, F.M. 4.- No se encuentra ubicada en espacios públicos, ni tampoco será sujeto de afectación por causa de utilidad pública; y se obtuvieron los siguientes Rumbos, Distancias y Colindancias: Partiendo del Lado 1-2, Rumbo $N69^{\circ}15'24.58''E$, Distancia 10.94 metros, Colinda con Gilberto Betancourt Cruz, 2-3, Rumbo $N72^{\circ}45'16.05''E$, Distancia 8.75 metros, Colinda con Doris Isabel Zelaya Ramos, 3-4, Rumbo $N75^{\circ}45'16.05''E$, Distancia 9.20 metros, Colinda con Doris Isabel Zelaya Ramos, 4-5, Rumbo $S19^{\circ}14'43.95''E$, Distancia 1.94 metros, Colinda con Doris Isabel Zelaya Ramos, 5-6, Rumbo $S89^{\circ}14'43.95''E$, Distancia 5.10 metros, Colinda con Doris Isabel Zelaya Ramos, 6-7, Rumbo $S08^{\circ}34'02.45''W$, Distancia 6.25 metros, Colinda con Karen Átala, 7-8, Rumbo $S08^{\circ}22'57.55''E$, Distancia 5.50 metros, Colinda con Karen Átala, 8-9, Rumbo $S21^{\circ}37'02.45''W$, Distancia 6.80 metros, Colinda con Karen Átala, 9-10, Rumbo $S84^{\circ}35'08.01''W$, Distancia 7.99 metros, Colinda con Leonel Turcios, 10-11, Rumbo $N55^{\circ}00'00.00''W$, Distancia 9.10 metros, Colinda con camino público de por medio con Gloria Mercedes Mejía, 11-12, Rumbo $N70^{\circ}00'00.00''W$, Distancia 5.30 metros, Colinda con camino público de por medio con Gloria Mercedes Mejía, 12-13, Rumbo

N70°00'00.00"W, Distancia 5.35 metros, Colinda con camino público de por medio con Gloria Mercedes Mejía, 13-1, Rumbo N60°00'00.00"W, Distancia 6.00 metros, Colinda con camino público de por medio con Gloria Mercedes Mejía. Resultando un área Total de 402.00 Metros Cuadrados, Equivalentes a 576.57 Varas Cuadradas. El valor de este dominio pleno es de L.5,189.13 (CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE LEMPIRAS CON TRECE CENTAVOS). Cancelados según recibo No. 98866 de fecha 24/08/2022. Exequiel Murillo Midence, Jefe de Catastro Municipal, agosto de Dos Mil Veintidós.

9.7 CERTIFICACION DE DOMINIO PLENO: A Solicitud de la Señora **YUSMELY LARIZZA PADILLA GARCIA**, con Documento de Identificación Nacional No. 0801-1990-05070. Y debidamente autorizado por la Corporación Municipal en fecha 18 de agosto de 2022. Con el testigo Dennis Cerrato, me hice presente al lugar denominado "**Loma Alta Norte**", Santa Lucía F.M., en estos ejidos, a medirle un terreno a la señora **YUSMELY LARIZZA PADILLA GARCIA**, El que tiene en posesión por compra, según documento privado de compra venta el cual nunca ha sido inscrito en el Registro de la Propiedad. Al realizar la inspección para otorgar el Dominio Pleno sobre este inmueble, se hizo la respectiva inspección de campo y se constató que: 1. El predio no ha llevado anteriormente, tramites de titulación por parte del INA, o ICF, según los registros de nuestra municipalidad.- 2. El predio no cuenta con un plan de manejo aprobado o en vigencia. 3. La Naturaleza del predio es Ejidal, está dentro de los ejidos del municipio de Santa Lucía, F.M. 4.- No se encuentra

ubicada en espacios públicos, ni tampoco será sujeto de afectación por causa de utilidad pública; y se obtuvieron los siguientes Rumbos, Distancias y Colindancias: Partiendo del Lado 1-2 Rumbo N01°39'22.91"E, Distancia 8.55 Metros Colinda con calle publica de por medio con Blas Enrique Moncada, 2-3 Rumbo S56°20'57.16"E, Distancia 21.61 Metros Colinda con Ester Edith Godoy Gómez, 3-4 Rumbo S49°49'30.65"E, Distancia 9.59 Metros, Colinda con Ester Edith Godoy Gómez, 4-5 Rumbo S61°24'10.92"W, Distancia 8.44 Metros Colinda con Calle Publica de por medio con Juan Almendares, 5-6 Rumbo N43°17'11.38"W, Distancia 7.17 Metros Colinda con Iris Magdalena Reyes, 6-1 Rumbo N57°29'42.67"W, Distancia 15.69 Metros Colinda con Iris Magdalena Reyes. Resultando un área Total de 195.77 Metros Cuadrados, Equivalentes a 280.78 Varas Cuadradas. El valor de este dominio pleno es de L.1,052.93 (MIL CINCUENTA Y DOS LEMPIRAS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS). Cancelados según recibo No. 98899 de fecha 25/08/2022. Exequiel Murillo Midence, Jefe de Catastro Municipal, agosto de Dos Mil Veintidós.

9.8 CERTIFICACION DE DOMINIO PLENO: A Solicitud del Señor **MELVIN RAMON VELASQUEZ FIGUEROA**, con Documento de Identificación Nacional No. 0826-1974-00174. Y debidamente autorizado por la Corporación Municipal en fecha 18 de agosto de 2022. Con el testigo José David Salgado, me hice presente al lugar denominado "**Los Pitos, Aldea Zarabanda**", Santa Lucía F.M., en estos ejidos, a medirle un terreno al señor **MELVIN RAMON VELASQUEZ FIGUEROA**, El que tiene en posesión por compra, según documento privado de compra

venta, el cual nunca ha sido inscrito en el Registro de la propiedad. Al realizar la inspección para otorgar el Dominio Pleno sobre este inmueble, se hizo la respectiva inspección der campo y se constató que: 1. El predio no ha llevado anteriormente, tramites de titulación por parte del INA, o ICF, según los registros de nuestra municipalidad.- 2. El predio no cuenta con un plan de manejo aprobado o en vigencia. 3. La Naturaleza del predio es Ejidal, está dentro de los ejidos del municipio de Santa Lucía, F.M. 4.- No se encuentra ubicada en espacios públicos, ni tampoco será sujeto de afectación por causa de utilidad pública. Y se obtuvieron los siguientes Rumbos, Distancias y Colindancias: Partiendo del Lado 1-2, Rumbo $S25^{\circ}30'14.85''E$, Distancia 8.58 metros, Colinda con Francisca Borjas Morazán, 2-3, Rumbo $S19^{\circ}36'28.85''E$, Distancia 21.91 metros, Colinda con Francisca Borjas Morazán, 3-4, Rumbo $S80^{\circ}59'24.05''W$, Distancia 21.28 metros, Colinda con calle publica, 4-5, Rumbo $N18^{\circ}12'52.43''W$, Distancia 30.84 metros, Colinda con Melvin Ramón Velásquez Figueroa, 5-1, Rumbo $N82^{\circ}57'04.03''E$, Distancia 19.76 metros, Colinda con Melvin Ramón Velásquez Figueroa. Resultando un área Total de 625.55 Metros Cuadrados Equivalentes a 897.20 Varas Cuadradas. El valor de este dominio pleno es de L. 3,364.50 (TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO LEMPIRAS CON CINCUENTA CENTAVOS). Cancelados según recibo No.99256 de fecha 31/08/2022. Exequiel Murillo Midence, Jefe de Catastro Municipal, agosto de Dos Mil Veintidós.

9.9 CERTIFICACION DE DOMINIO PLENO: A Solicitud del Señor **MELVIN RAMON VELASQUEZ FIGUEROA,**

con Documento de Identificación Nacional No. 0826-1974-00174. Y debidamente autorizado por la Corporación Municipal en fecha 18 de agosto de 2022. Con el testigo José David Salgado, me hice presente al lugar denominado **“Los Pitos, Aldea Zarabanda”**, Santa Lucía F.M., en estos ejidos, a medirle un terreno al señor **MELVIN RAMON VELASQUEZ FIGUEROA**, El que tiene en posesión por compra, según documento privado de compra venta, el cual nunca ha sido inscrito en el Registro de la propiedad. Al realizar la inspección para otorgar el Dominio Pleno sobre este inmueble, se hizo la respectiva inspección der campo y se constató que: 1. El predio no ha llevado anteriormente, tramites de titulación por parte del INA, o ICF, según los registros de nuestra municipalidad.- 2. El predio no cuenta con un plan de manejo aprobado o en vigencia. 3. La Naturaleza del predio es Ejidal, está dentro de los ejidos del municipio de Santa Lucía, F.M. 4.- No se encuentra ubicada en espacios públicos, ni tampoco será sujeto de afectación por causa de utilidad pública. Y se obtuvieron los siguientes Rumbos, Distancias y Colindancias: Partiendo del Lado 1-2, Rumbo $S84^{\circ}53'46.39''E$, Distancia 20.558 metros, Colinda con María Paula Saucedo, 2-3, Rumbo $S01^{\circ}59'48.52''E$, Distancia 33.779 metros, Colinda con Melvin Ramón Velásquez Figueroa, 3-4, Rumbo $N80^{\circ}45'20.23''W$, Distancia 18.452 metros, Colinda con calle publica, 4-1, Rumbo $N06^{\circ}01'15.83''W$, Distancia 32.804 metros, Colinda con callejón público de por medio con quebrada de invierno con Isabel Cerrato. Resultando un área Total de 636.54 Metros Cuadrados Equivalentes a 912.96 Varas Cuadradas. El valor de este dominio pleno es de L. 3,423.60 (TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTITRES

LEMPIRAS CON SESENTA CENTAVOS). Cancelados según recibo No.99258 de fecha 31/08/2022Exequiel Murillo Midence, Jefe de Catastro Municipal, agosto de Dos Mil Veintidós.

10. No habiendo más de que tratar se cerró la sesión, siendo las 1:30 de la tarde.

**JULIO ANTONIO AVILEZ MONCADA
ALCALDE MUNICIPAL**

**ELY MOISES OCHOA GODOY
VICEALCALDE MUNICIPAL**

**LOURDES MARIA BANEGAS MONCADA
REGIDORA MUNICIPAL**

**GIOVANNI RIVERA BOCOCK
REGIDOR MUNICIPAL**

**CRISTO MARIO SALGADO SALGADO
REGIDOR MUNICIPAL**

**ROSIBEL NÚÑEZ CARRILLO
REGIDORA MUNICIPAL**

**LUIS EDUARDO VARELA GÓMEZ
REGIDOR MUNICIPAL**

**CARLOS ARMANDO BENDECK CERRATO
REGIDOR MUNICIPAL**

**IRIS MARLENY GÓMEZ FERRERA
REGIDOR MUNICIPAL**

**MARVIN HUMBERTO WONG GONZALES.
REGIDOR MUNICIPAL**

**SULAY LETICIA ESPINAL SALGADO
SECRETARIA MUNICIPAL**